

NUEVOS TIEMPOS



ANTONIO
GABEREA



Cumpliendo lo ofrecido en el primer número de nuestra revista, hemos puesto a la venta el primer folleto municipalista de la Biblioteca TIEMPOS NUEVOS, que lleva por título

INTERVENCIÓN SOCIALISTA EN LOS AYUNTAMIENTOS,

POR NUESTRO CAMARADA

ANDRÉS SABORIT

El precio del folleto es el de cincuenta céntimos, haciéndose un descuento del 10 por 100 a quienes soliciten, como mínimo, diez ejemplares, y del 20 por 100 a los que pidan más de veinte.

**LAS COSAS QUE HACIAN
LAS HADAS...**

...las cosas que se hacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas,
LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada



UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
Avenida Conde de Peñalver, 23
(Gran Vía)

PUBLICIDAD
ANTONIO
CABRELA

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD ~

~ SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

~ MADRID ~

Despacho: LEGANTOS, 4
Teléfono 15294

REVISTA QUINCENAL DE ESTU-
DIOS SOCIALISTAS MUNICIPALES

TIEMPOS

NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: ROLLO, 2 - Teléfono 27942

Ante la futura ley Municipal

DECÍA el ilustre maestro Sr. Ortega y Gasset, en la discusión legislativa de las Cortes constituyentes, que la ley ha de ser «estribo y espuela», esto es, ha de tener un contenido real en la base y un mecanismo director en la cima que posibilite el futuro.

La cita, que viene a expresar, en símil feliz, la parte substantiva de la ley, nos recuerda, a la hora de redactar la ley rectora de la Administración local, el fracaso de las leyes municipales dictadas durante el pasado siglo, ya que precisamente por desconocer la realidad, sólo en apariencia han venido rigiendo la vida municipal española. Empeñado el legislador en construir un Estado centralizado y uniforme a imagen y semejanza del Estado francés, en donde los organismos municipales son piezas simétricas del edificio estatal, se dió a traducir las leyes sobre administración municipal y provincial de la nación vecina, olvidándose que el molde en que pretendía fundir a nuestros Municipios no respondía a su diversa contextura real.

La experiencia es bastante aleccionadora y conviene tenerla presente para no dejarnos llevar de anhelos imitativos que luego no podemos asimilar.

Cierto es que ya en los proyectos de reforma del régimen local de 1907, de Maura; de 1912, de Canalejas, y después en el Estatuto de 1924 se manifiesta una tendencia a separarse del tipo uniforme francés del régimen local, principalmente debido a los estudios historicistas de Hinojosa y Costa y al afianzamiento en la doctrina y en la política del principio de autonomía local. Pero esto, aunque supone un avance, es aún muy limitado, puesto que lo principal de sus reformas se reduce a un reconocimiento de la diversidad de nuestros pueblos para establecer varios tipos de Municipios

y de gobierno local y a una exaltación del concepto de autonomía, merced a la admiración despertada por el *self-government* local inglés, como panacea liberadora de todas las corruptelas administrativas.

En cambio, no se ha realizado, y esto es lo esencial, una investigación substantiva sobre las particularidades, vicios y defectos de los Municipios, para, con pleno conocimiento de los mismos, procurar su corrección dentro de un régimen autonómico. Así, se trata de establecer un gobierno local autónomo, incorporando al mismo procedimientos democráticos como el de referéndum, sin fijarse que en España no existe educación cívica bastante para generar en el individuo el concepto de su propia responsabilidad ante la utilización de esos procedimientos que, como consecuencia, carecen de eficacia política. Porque el problema es, ante todo, un problema de civismo, y no puede esperarse que se produzca ese sentido cívico de la perfección abstracta de la ley pensando, por ejemplo, que el referéndum, por el hecho de su implantación, ha de producir entre nosotros los mismos excelentes resultados que en algunos Estados de la Unión en Norteamérica, pues ello es tan simple como si por análogos motivos pretendiéramos cosechar el algodón en la meseta castellana.

Bien está que se establezcan procedimientos democráticos en el gobierno local, toda vez que la democracia es la única base ética de toda forma de gobierno. Ahora bien; «la democracia—escribe M. Barthélémy—no es cuestión de estómago, sino de corazón y de cabeza. Su esencia es la "libertad política", o sea el control del pueblo sobre el Gobierno». Por tanto, lo que importa es posibilitar el ejercicio de esta facultad de control, preservando democracia y libertad; pero para ello no vayamos a importar fórmulas extranjeras,

Flamarique

&

Homedes

CONSTRUCCIONES

MADRID

Malasaña, número 7

Teléfono 17345

sino adaptarlas a nuestra propia realidad, porque entonces conseguiremos el resultado contrario, que se falsee el procedimiento y se desacredite no sólo la institución, sino, lo que es peor, la democracia.

Nuestra historia legislativa es pletórica en leyes de perfección similar y a veces superior a sus congéneres en países extranjeros, y, sin embargo, de unos resultados pésimos en su aplicación con relación a los obtenidos en aquellos países que nos sirvieron de modelo, por análogas instituciones. La razón está en que carecemos, por no ser materia importable, de ese mínimo de sentido ciudadano sobre el que ha de operar toda norma jurídica, que constituye su savia vivificadora, y sin el cual está abocada al descrédito desde su publicación. Entre los numerosos ejemplos que cabría citar, señalaremos el de una institución que por ser esencialmente democrática nos debe servir de enseñanza. Cuando se aprobó la ley del Jurado de 1888, se reglamentó esta institución tan democráticamente, que, como decía el ministro de Justicia Sr. Albornoz, no es hoy en casi ningún país lo que era entonces en España; y se hizo así, y fué combatido, únicamente por fórmula, por sus propios enemigos, en la seguridad de que en la práctica se deshonoraría el Jurado, lo que equivalía a deshonorar la democracia, que era la finalidad perseguida.

Por eso, el punto de partida tiene que ser forzosamente nuestra defectuosa realidad ciudadana, que es preciso enderezar capacitándola para resolver eficazmente sus asuntos democráticos, sin incurrir en pasados errores, a pretexto de pujos más o menos democráticos, en los que la República no puede caer, pues precisamente por ser un régimen esencialmente democrata debe evitar celosamente que esta cualidad sea vilipendiada.

Y no basta con reconocer una personalidad a los Municipios, declarándolos mayores de edad y proclamando pomposamente que son autónomos en las materias

de competencia, si luego han de continuar como hasta aquí, por falta de sentido de gobierno en sus gestores y por ineptitud de los vecinos, en el mayor desbarajuste administrativo y a merced de la caprichosa voluntad de la política en turno.

La misión substancial de la ley ha de ser elevar el nivel de nuestros pueblos, interesándoles en sus propios problemas, a fin de lograr una administración perfecta que esté en consonancia con la hora actual. Para conseguirlo hay que proporcionarles el organismo director que, de un modo permanente, les acucie asesorándoles, al propio tiempo que les sirve de guía en la resolución de sus asuntos. De tal suerte que éste sea el único cauce por el que puedan tener solución, sin necesidad de acudir a extrañas intervenciones, casi siempre interesadas.

Lograremos de esta forma desruralizar la política, haciendo desaparecer ese concepto de «recaderos» que aún tienen los Municipios de sus representantes en Cortes, por considerar a los diputados como agentes del Poder ejecutivo para repartir prebendas y beneficios entre los electores y pueblos de su distrito, toda vez que la experiencia les ha demostrado que la influencia política de éstos es mejor trámite, aunque no se ajuste a ninguna norma, para alcanzar toda clase de mejoras y librarse de responsabilidades.

Entonces podremos afirmar que la capacidad de los Municipios es prácticamente una verdad y no una formularia e ilusoria declaración de la ley.

En resumen, la ley Municipal futura tiene que responder a las exigencias de la realidad y a las necesidades del momento presente, que demandan limpieza en el procedimiento, rapidez en la ejecución y eficacia en el resultado.

JUAN A. VELASCO

Secretario del Ayuntamiento de Segovia.

TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL DE ESTUDIOS
SOCIALISTAS MUNICIPALES
Y PROVINCIALES

ROLLO, 2. TELÉFONO 27942

Precios de suscripción:

Trimestre	7,50 pesetas.
Semestre	14 —
Año	24 —
Número suelto	1,50 —

Importancia de la estadística en los Ayuntamientos

La estadística debe investigar, en los efectos, las causas naturales o perturbadoras que obran sobre el desarrollo del hombre.

QUETELET.

UNA de las operaciones más esenciales y de carácter obligatorio, una vez recogidos los antecedentes relativos a los habitantes de toda población, es la clasificación de

Como podemos observar por los cuadros, las diversas clasificaciones que en ellos se indican se refieren tanto al sexo masculino como al femenino, por ser dato interesantísimo para llegar a la determinación de que en la mayoría de las poblaciones predomina el sexo femenino en forma muy variable, toda vez que en aquellas de gran vecindario alcanza la cifra de 112 a 116 hembras por cada 100 varones, si bien tiene un

excede de 5 por 100, en demostración de lo cual, y tomando por base la población de la capital de nuestra República, publicamos un gráfico que nos demuestra el exceso indicado.

Antecedente esencialísimo también para considerable número de estudios sociales, políticos y demográficos, es el relativo a la edad, pues que ésta nos da a conocer los individuos obligados a prestar servicio militar y los capacitados

Clasificación de los habitantes (distritos, barrios, etc.)

CABEZAS DE FAMILIA ESPAÑOLES						ESPAÑOLES									TOTALES GENERALES		
Vecinos			Transeúntes			Vecinos			Domiciliados			Transeúntes			V.	H.	Total
V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total			
145.326	47.958	193.284	8.425	2.732	11.157	77.029	105.824	182.853	173.925	310.750	484.675	23.327	27.720	51.047	428.032	494.984	923.016

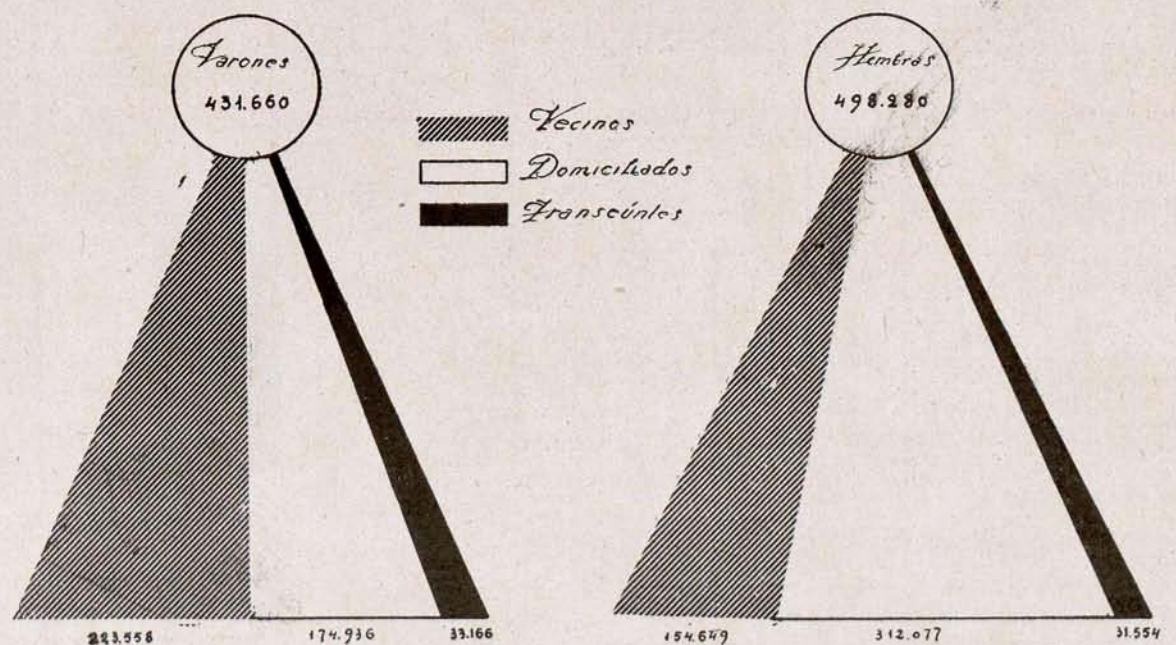
CABEZAS DE FAMILIA EXTRANJEROS						EXTRANJEROS									TOTALES GENERALES					
Vecinos			Residentes			Transeúntes			Vecinos			Residentes			Transeúntes			V.	H.	Total
V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total			
796	261	1.057	417	153	570	414	110	524	407	606	1.013	594	1.174	1.768	1.000	992	1.992	3.623	3.296	6.924

aquéllos en cabezas de familia, vecinos, domiciliados y transeúntes, nacionales y extranjeros, cuyo resumen da lugar a la determinación de la población de hecho y de derecho, distinción ésta que fué señalada por vez primera con motivo del Congreso Estadístico celebrado en Bruselas el año 1853, en virtud a derivarse de aquellas clasificaciones derechos en favor de vecinos y residentes en el término municipal — aprovechamientos vecinales entre otros — y ser base igualmente para la fijación de la obligación de contribuir al levantamiento de las cargas municipales y generales, por lo que es de necesidad absoluta conocer el número de habitantes que tienen residencia fija, con determinación del número de años que llevan residiendo, distinguiéndolos de aquellos otros que no reúnen la condición indicada; cuyas clasificaciones, como puede observarse, se consignan en el cuadro y gráfico que figuran a continuación.

descenso muy considerable en los pequeños pueblos, en que escasamente

para ejercer el derecho de sufragio, proporcionándonos también los datos indis-

Clasificación de la población de Madrid según sexo



POBLACIÓN DE DERECHO	V.	H.	Total
Cabezas de familia españoles, vecinos.....	145.326	47.958	193.284
Ídem id. extranjeros, vecinos.....	796	261	1.057
Ídem id., residentes.....	417	153	570
Vecinos españoles.....	77.029	105.029	182.853
Domiciliados ídem.....	173.925	310.750	484.675
Vecinos extranjeros.....	407	606	1.013
Residentes ídem.....	594	1.174	1.768
TOTAL GENERAL...	398.494	466.726	865.220

POBLACIÓN DE HECHO	V.	H.	Total
Cabezas de familia españoles, vecinos y domiciliados.....	396.280	464.532	860.812
Ídem id. extranjeros, vecinos y residentes.....	2.214	2.194	4.408
Transeúntes españoles.....	31.752	30.452	62.204
Ídem extranjeros.....	1.414	1.102	2.516
TOTAL GENERAL...	431.660	498.280	929.940

supervivientes hembras, fenómeno fácilmente explicable por el mayor agotamiento en el hombre de sus energías físicas en todas las edades, y también por una sospechada ley biológica que tiende a compensar la mortalidad tanto en uno como en otro sexo.

Las disposiciones relacionadas con la higiene imponen a los Municipios, muy particularmente a los que cuentan con grandes núcleos de población, la obligación de realizar los correspondientes estudios, con el mayor detenimiento, acerca de las condiciones de salubridad de los inmuebles destinados a viviendas e industrias, tanto por lo que se re-

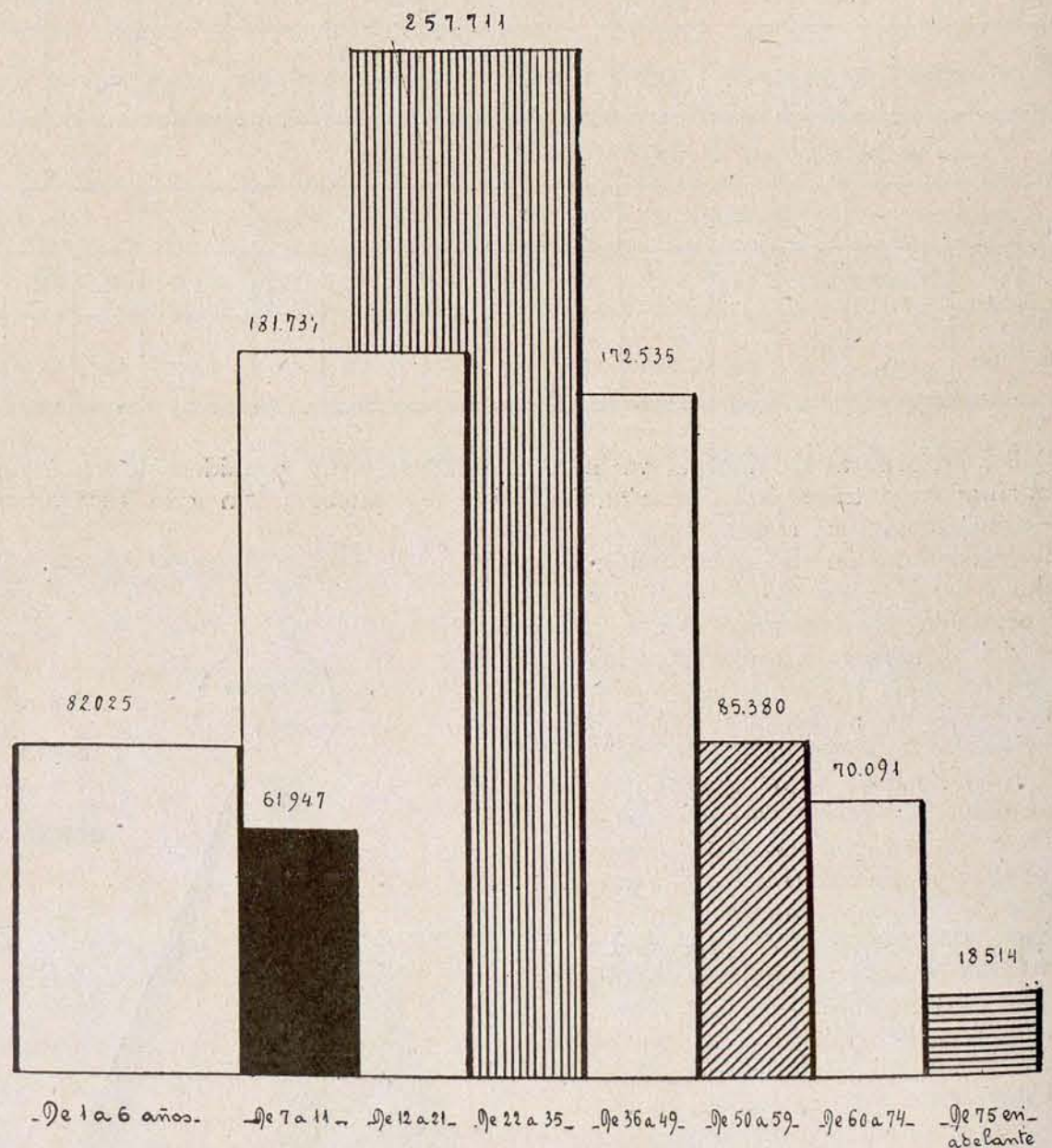
fiere a las de amplitud de sus habitaciones como a su altura, ventilación, abastecimiento de aguas y evacuaciones residuales, por influir ello, de manera considerable, en la salud de sus moradores y, como consecuencia, en la mayor mortalidad; estudios éstos altamente interesantes, los que nos llevarían a la formación de considerable número de cuadros y gráficos, imposibles de publicar en una revista cual la de esta clase, toda vez que habría de consignarse cuanto tiene relación con los inmuebles, o sea: número de pisos, habitaciones de que constan, con fijación de sus dimensiones y alturas, sistemas

- POBLACION DE MADRID - POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

pensables para poder precisar, sin ninguna clase de errores, el tanto por ciento de mortalidad correspondiente a cada grupo de edad, a la par que, al realizar la especificación de las enfermedades que ocasionan mayor contingente de mortalidad, su proporción respecto al número de individuos de cada uno de aquéllos, predominando, como se hizo constar, en las primeras edades, la mortalidad en el sexo masculino, aun cuando la natalidad es bastante superior con relación al femenino; y resultado de ello es que en las edades superiores es mucho mayor el número de

Clasificación de la población por edades

EIDADES	HABITANTES		
	V.	H.	Total
Menores de 1 año.....	10.949	9.095	20.044
De 1 a 3 años..	17.124	15.174	32.298
De 4 a 6 ídem.....	15.862	13.821	29.683
De 7 a 11 ídem.....	31.798	30.149	61.947
De 12 a 16 ídem.....	46.879	41.884	88.763
De 17 a 21 ídem.....	49.302	43.672	92.974
Total menores de 22 años	171.914	153.795	325.709
De 22 a 26 años.....	41.415	53.974	95.389
De 27 a 31 ídem..	36.786	45.682	82.468
De 32 a 35 ídem.....	35.585	44.269	79.854
De 36 a 40 ídem.....	27.151	44.387	71.538
De 41 a 45 ídem.....	22.257	30.378	52.635
De 46 a 49 ídem.....	21.499	26.863	48.362
De 50 a 54 ídem.....	19.778	25.974	45.752
De 55 a 59 ídem.....	17.933	21.695	39.628
De 60 a 64 ídem.....	14.985	17.486	32.471
De 65 a 69 ídem.....	8.274	12.995	21.269
De 70 a 74 ídem.....	6.559	9.792	16.351
De 75 a 79 ídem.....	3.873	5.373	9.246
De 80 a 85 ídem.....	2.434	3.941	6.375
De 86 a 90 ídem.....	924	1.217	2.141
De 91 en adelante.....	293	459	752
Total mayores de 22 años	259.746	344.485	604.231
Total menores de 22 años.	171.914	153.795	325.709
TOTAL DE HABITANTES.	431.660	498.280	929.940



- EDADES -

de dotación de aguas y de evacuación, patios y sus dimensiones; teniendo que limitarnos, por las indicadas razones, a verificarlo únicamente del número de fincas y el de sus habitaciones y alquileres, de cuyos estudios podrán sacarse grandes consecuencias al compararlos con el número de habitantes y sus medios económicos disponibles, y, a su vez, si es o no necesario realizar construcciones de determinados tipos de alquiler, por existir escasez o abundancia.

Considerable número de estudios se han realizado, y vienen efectuándose en los momentos actuales, por casi todas las naciones mundiales, mediante la celebración de Congresos estadísticos, al objeto de llegar con todo acierto a la determinación de la cifra media de natalidad, teniendo en cuenta que el niño es el germen social que habrá de here-

en las primeras edades, que la Medicina y la Farmacopea juntas, proporcionándonos los medios que, de una manera sencilla, nos conducen a vivir más y mejor, si éstos fuesen practicados por las personas encargadas de vigilar la niñez desde la más tierna infancia.

Una estadística completa, respecto de la natalidad, debe comprender el número total de nacimientos, su clasificación por meses, día y hora en que tuvo efecto el alumbramiento, edad de los padres y partos pluríparos; debiendo tener muy en cuenta que las distintas épocas del año tienen íntima relación por los cambios de temperatura, que influyen grandemente en la conservación de la especie; estando, además, plenamente comprobado que si las estaciones de otoño e invierno adelantan sus

fríos y en el verano las temperaturas son elevadas, la procreación disminuye al no verificarse en condiciones normales; por el contrario, si aquéllas son benignas se produce un gran aumento de natalidad, con la ventaja, además, de ser casi nula la mortalidad, y, por el contrario, aquellos que fueron engendrados en los meses de enero y febrero ofrecen un coeficiente de mortalidad altamente elevado, debido, en sinnúmero de casos, a su origen, fácil de comprender, cuyos estudios se reflejan en la mortinatalidad.

Las diversas enseñanzas que nos ofrece la nupcialidad, en relación con el grado de moralidad de todo pueblo, con la prole, y consiguiente crecimiento o disminución del vecindario, y con la multitud de aspectos, tanto de orden ético como de orden económico, y afec-

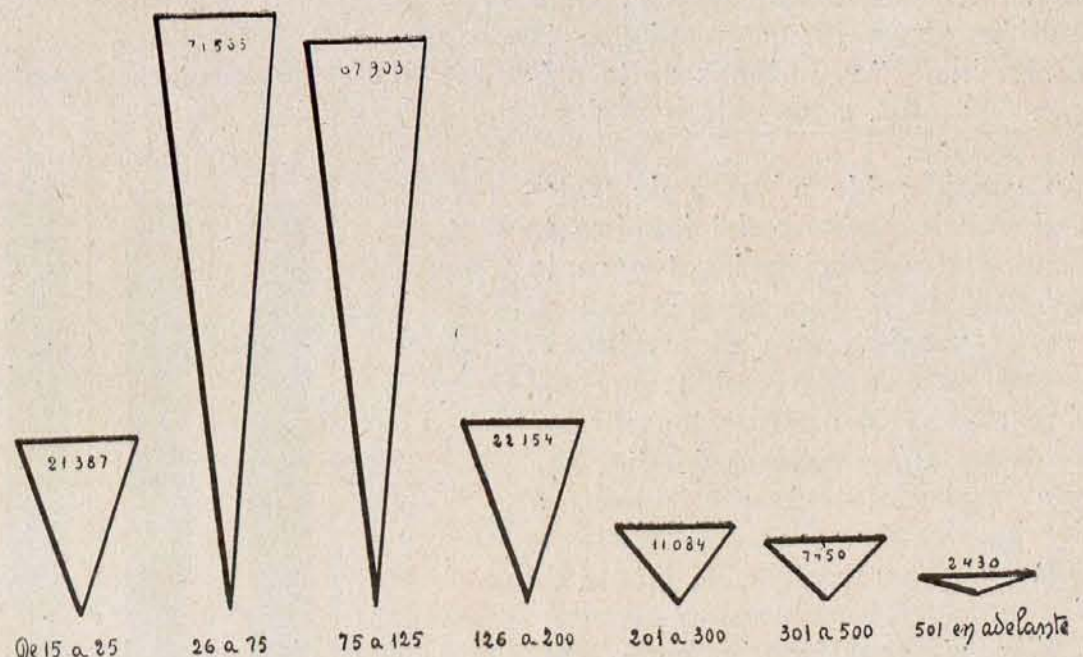
Clasificación de viviendas con arrego a sus alquileres.

DISTRITOS	Ha ta 100 pesetas anuales.— hasta 15 pesetas mensuales.	De 101 a 300 pesetas anuales.— De 16 a 25 pesetas mensuales.	Mas de 300 a 600 pesetas anuales.— Mas de 25 a 50 pesetas mensuales.	Mas de 600 a 900 pesetas anuales.— Mas de 50 a 75 pesetas mensuales.	Mas de 900 a 1.200 pesetas anuales.— Mas de 75 a 100 pesetas mensuales.	Mas de 1.200 a 1.500 pesetas anuales.— Mas de 100 a 125 pesetas mensuales.	Mas de 1.500 a 1.800 pesetas anuales.— Mas de 125 a 150 pesetas mensuales.	Mas de 1.800 a 2.400 pesetas anuales.— Mas de 150 a 200 pesetas mensuales.	Mas de 2.400 a 3.000 pesetas anuales.— Mas de 200 a 250 pesetas mensuales.	Mas de 3.000 a 3.600 pesetas anuales.— Mas de 250 a 300 pesetas mensuales.	Mas de 3.600 a 6.000 pesetas anuales.— Mas de 300 a 500 pesetas mensuales.	Mas de 6.000 a 9.000 pesetas anuales.— Mas de 500 a 750 pesetas mensuales.	Mas de 9.000 a 12.000 pesetas anuales.— Mas de 750 a 1.000 pesetas mensuales.	Mas de 12.000 pesetas anuales.— Mas de 1.000 pesetas mensuales.	Alquileres desconocidos.	Total de cuartos alquilados.	Porterías sin alquiler.	Total de habitaciones.	Número total de fincas y albergues.
Centro	116	870	1.791	2.356	2.134	1.450	879	970	875	356	603	352	214	90	92	13.048	1.195	14.243	1.289
Hospicio	108	745	2.319	2.843	2.096	1.687	945	954	870	362	680	349	356	80	83	14.577	1.236	15.813	1.281
Chamberí	830	1.903	4.602	3.829	3.722	4.895	2.661	1.203	1.003	507	876	208	132	173	178	26.722	3.005	29.727	3.468
Buenavista	854	1.574	2.575	4.351	4.337	3.746	2.834	1.406	871	561	895	279	187	91	94	24.655	3.847	28.502	4.495
Congreso	900	1.039	2.193	3.924	4.461	3.302	957	937	562	349	608	182	139	85	90	19.728	2.003	21.731	2.643
Hospital	912	2.568	3.384	3.308	3.318	3.643	949	602	551	372	400	98	102	74	79	20.281	1.706	21.987	1.936
Inclusa	283	1.106	7.019	2.321	4.735	3.049	825	663	506	315	361	80	86	60	62	22.132	2.035	24.147	2.109
Latina	1.287	1.427	4.428	2.259	3.719	3.585	880	864	468	346	308	76	68	180	184	20.080	2.124	22.204	2.579
Palacio	1.016	1.042	3.106	3.347	1.714	2.025	975	745	542	471	306	111	92	91	92	15.775	1.486	17.261	1.715
Universidad	1.082	985	7.541	4.228	4.438	5.846	918	986	623	574	409	169	112	58	61	28.030	3.253	31.289	3.568
TOTALES	8.128	13.259	38.879	32.686	34.674	33.229	12.824	9.330	6.871	4.213	5.546	1.904	1.488	982	1.015	205.028	21.870	226.898	25.092
Grupos de alquileres		60.266		67.360		62.254		9.759		4.374									

dar nuestra obra, la cual hemos recogido nosotros a su vez de las generaciones que nos precedieron, máxime si tenemos en cuenta que en toda población debidamente organizada, que cuente con buenas condiciones higiénico-sanitarias, debe existir una proporción, entre el número de sus habitantes y el de nacidos vivos, de 30 a 32 por 1.000, lo que representa signo de progreso y moralidad, y, por el contrario, de atraso aquellas otras en las cuales la natalidad no alcanza aquellas proporciones; demostrándonos, además, las poblaciones de gran natalidad que en ellas tampoco han entrado, por fortuna, las modernas teorías neomaltusianas, causa de sinnúmero de hechos inmorales y delictivos, por lo que su prosperidad y desenvolvimiento será progresivo.

La ciencia tiene reconocido que la higiene es a la salud como la salud es a la vida, y que ella salva más niños,

Clasificación de viviendas según su alquiler mensual

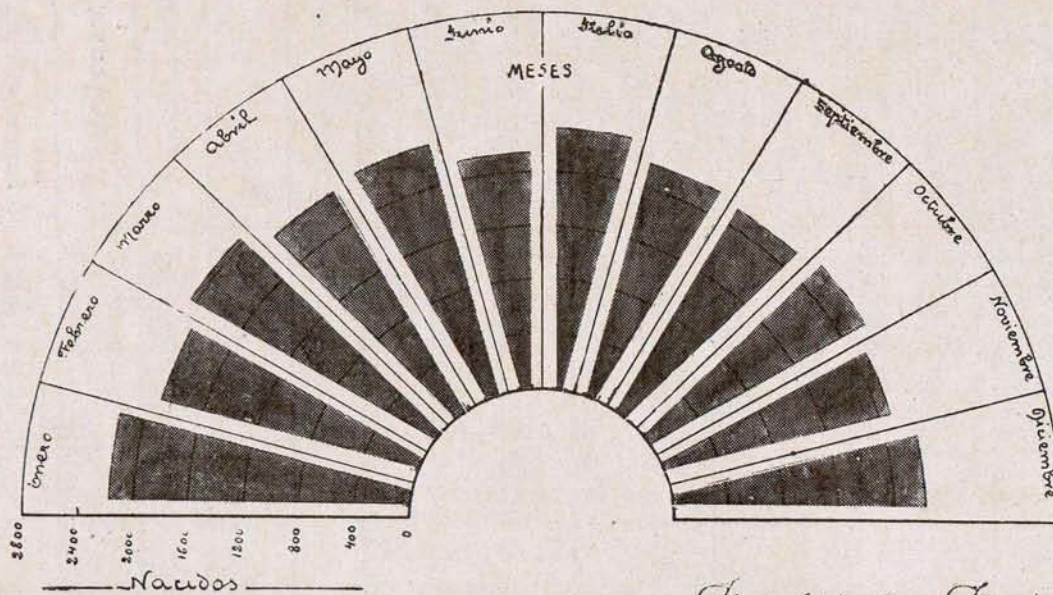


ALQUILERES

Clasificación de los nacidos (vivos y muertos), por meses, según su sexo y legitimidad.

MESES	NACIDOS VIVOS									NACIDOS MUERTOS								
	Legítimos			Ilegítimos			Total general			Legítimos			Ilegítimos			Total general.		
	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total	V.	H.	Total
Enero.....																		
Febrero.....																		
Marzo.....																		
Abril.....																		
Mayo.....																		
Junio.....																		
Julio.....																		
Agosto.....																		
Septiembre.....																		
Octubre.....																		
Noviembre.....																		
Diciembre.....																		

NATALIDAD EN 1933 - POR MESES .



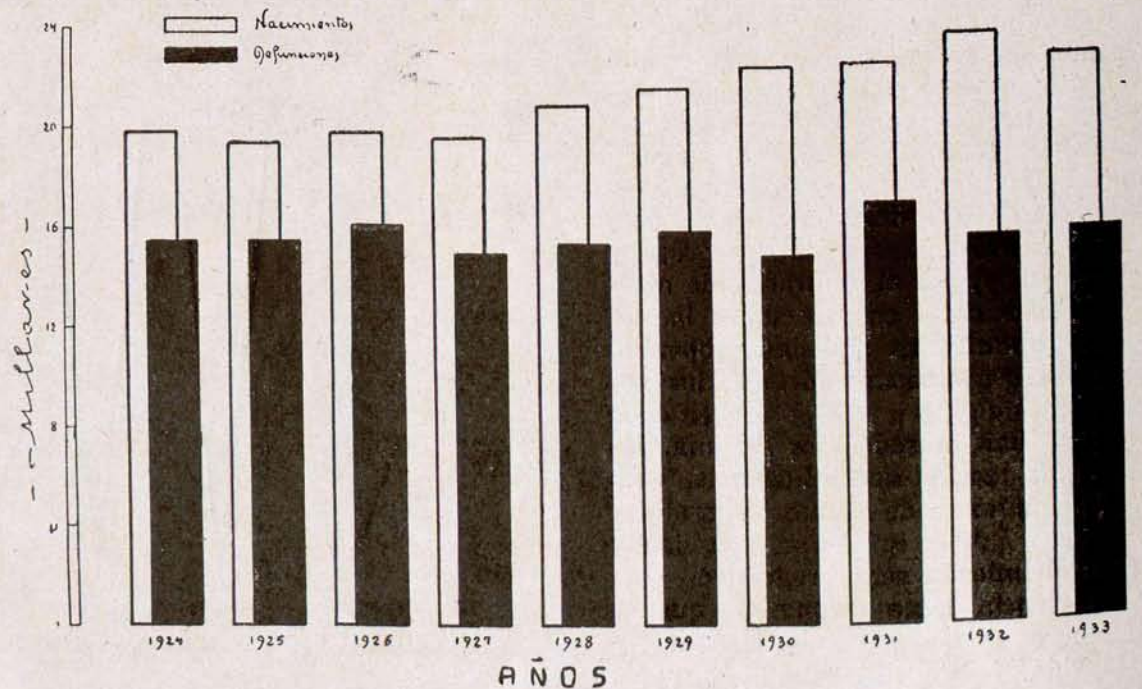
ción; y, por lo contrario, con la nueva legislación se le abren todas las puertas para que en el orden intelectual, en el trabajo, en las profesiones, en las ciencias y en el arte encuentre medios apropiados para una vida independiente y honesta; y en cuanto a su desarrollo físico se refiere, para que pueda realizar los ejercicios convenientes en relación con su desarrollo y desenvolvimiento muscular, sin que desempeñar estas nuevas modalidades sea obstáculo para que en el hogar la mujer continúe, cual antes, que carecía de ellas, siendo hacendosa y amante esposa, pues, como decía la ilustre pensadora Concepción Arenal, la maternidad ennoblece a la mujer y la hace más sencilla y más tierna.

Los países en que se verifican estudios de carácter demográfico relacionados con la nupcialidad suelen comprender los correspondientes a la edad

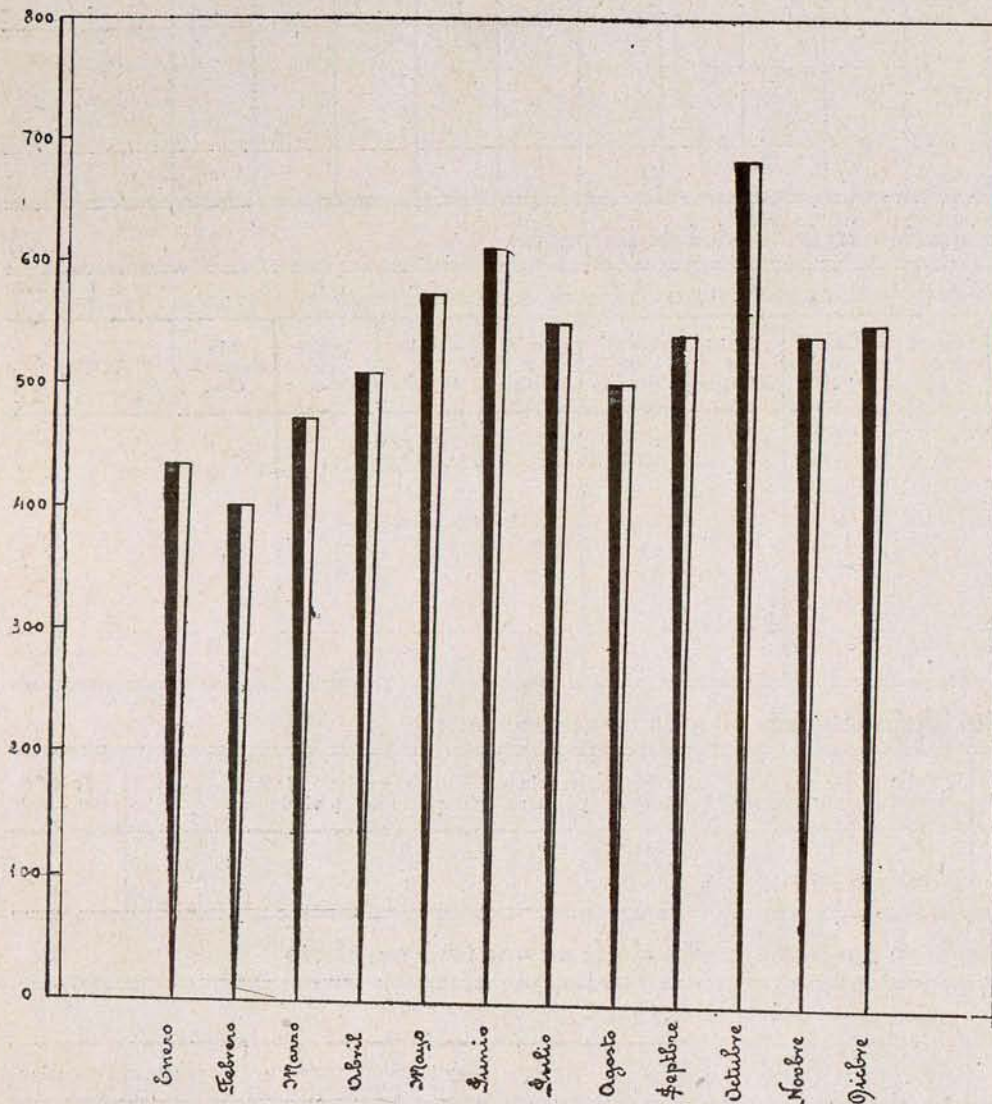
ciones del hogar, son de importancia extraordinaria; de igual modo los relativos al celibato, los correspondientes al divorcio, nuevo estado incorporado al presente a nuestra legislación; siendo también altamente conveniente la determinación de las uniones de la soltería con la viudez y los relativos a segundas nupcias.

Según considerable número de tratadistas, el estado perfecto del hombre es el matrimonio, condición legal para la reproducción de la especie humana y, como consecuencia, para el crecimiento y prosperidad de toda población; por lo que es necesario realizar los correspondientes estudios respecto de ello, hoy más que nunca al serle reconocidos a la mujer iguales derechos y deberes que al hombre, desapareciendo, en virtud de ello, los prejuicios que antes existían contra ella al considerarla como útil únicamente para el hogar y la procrea-

Natalidad y Mortalidad registradas durante el último decenio



*Nupcialidad registrada en
el año 1933 - por meses -*



de los cónyuges y estado civil, agrupándolos por las clasificaciones de soltero con soltera, soltero con viuda, viuda con soltero, viudo con viuda, divorciado y divorciada, soltero y divorciada, divorciado y soltera, viudo y divorciada, divorciado y viuda, y también el contraído entre parientes, para hacer estudios e investigaciones especiales, al objeto de poder determinar si son o no ciertos los funestos resultados que producen las uniones de esta clase, según afirmaciones constantes de los biólogos.

Natalidad ilegítima

Otro de los estudios indispensables es el relativo a la natalidad ilegítima en relación con la mortalidad, muy particularmente con determinadas enfermedades específicas, lo cual ofrecerá en lo sucesivo grandes dificultades, por la falta de datos, al establecerse por la nueva legislación que no habrá de llevarse a las inscripciones del Registro civil su origen, disposición altamente plausible en lo que se refiere a la no constancia de aquél en los documentos oficiales. Sin embargo, nosotros conceptuamos de gran interés, exclusivamente a los fines estadísticos, que se indique en el documento de presentación de la inscripción, lo más discretamente posible, aquel origen; de lo contrario, habrá que prescindir de los indicados estudios.

La estadística requiere, para que rinda los frutos que se le ha encomendado, que por parte de quienes puedan suministrar los datos lo hagan con verdadera lealtad. Máxime en problemas delicados, como éste a que nos venimos refiriendo, en el que los prejuicios sociales hacen que se oponga una resistencia injustificada.

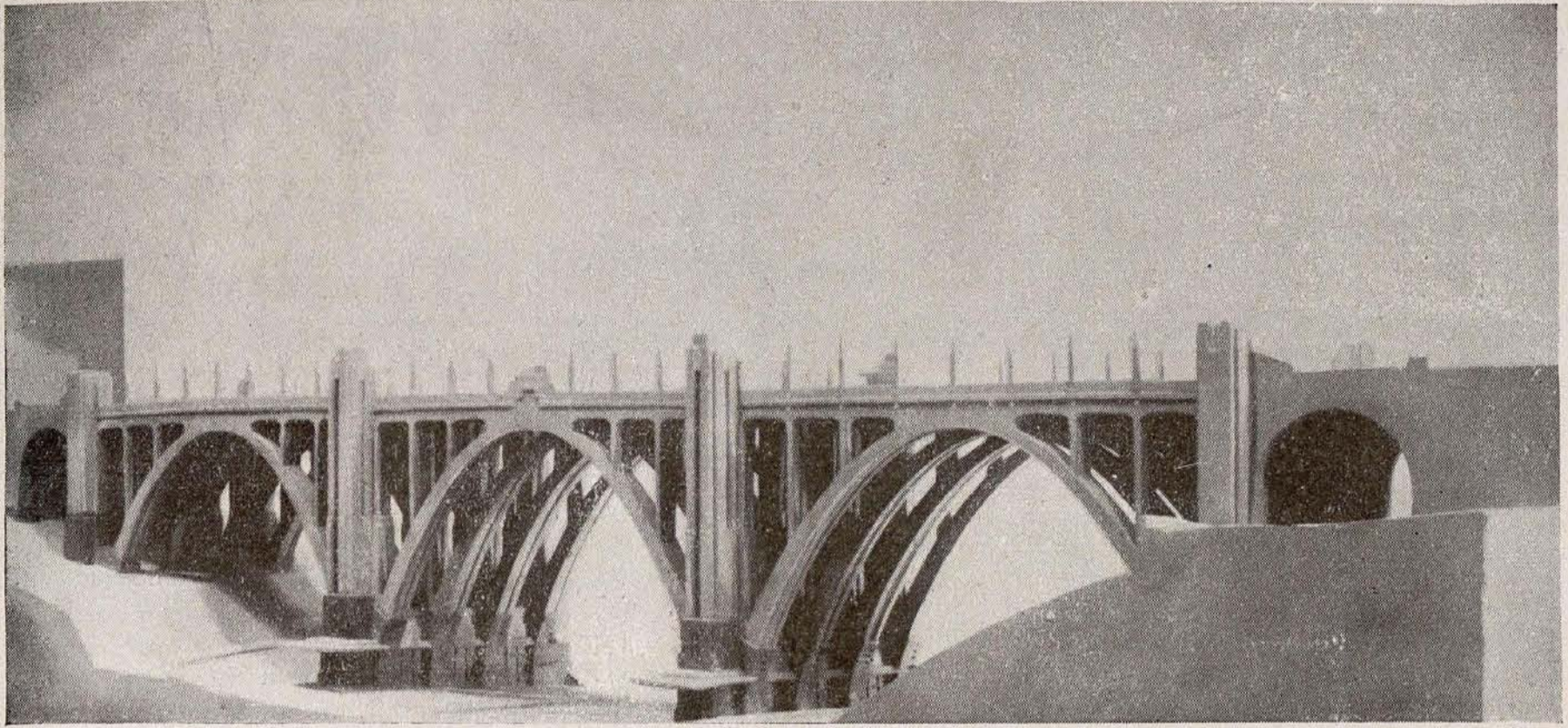
ANTONIO SABORIDO

Ginés Navarro e Hijos 
CONSTRUCCIONES S. A.

DOMICILIO SOCIAL:



MADRID = FLORIDABLANCA, 3

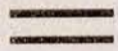


Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.



Eguinoa Hermanos

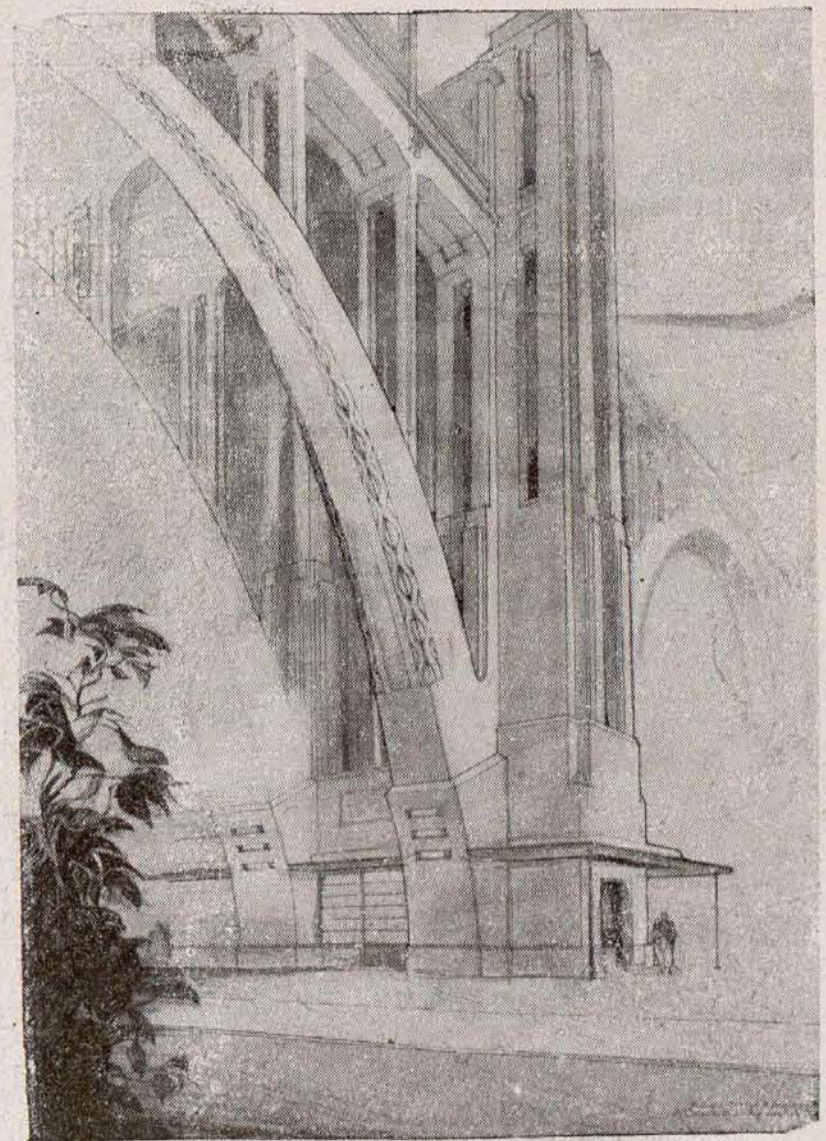
Construcciones de toda clase de obras



Especialidad

en

hormigón armado

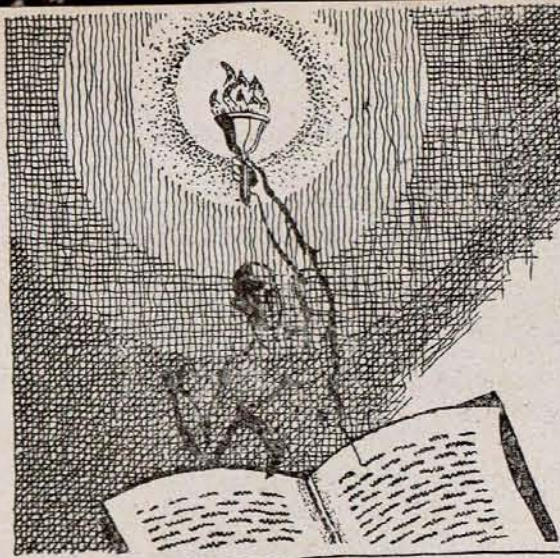


Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.

PAMPLONA:
Leire, número 2
Tel. 2873



MADRID:
Sagasta, 1 y 3
Tel. 45167



LA ESCUELA Y EL NIÑO



La obra cultural del Ayuntamiento de Valladolid

LA gestión de los representantes socialistas en los Municipios se caracteriza, o al menos así debe ser, no solamente por la austeridad en la administración, sino también por la fecundidad de su gestión.

De ahí que, para conocimiento de todos y estímulo de quienes por unas causas u otras no hayan podido efectuar una labor positiva, sea propósito de los que hacemos TIEMPOS NUEVOS divulgar todo aquello realizado por nuestros concejales que merezca ser hecho público.

Hoy corresponde al Ayuntamiento de Valladolid que nos ocupemos de la obra que ha llevado a cabo en materia pedagógica.

No hemos sido nosotros los primeros en hacerlo, sin embargo. El Gobierno que padecemos en esta época en que por todos los medios procura anular los Municipios de mayoría republicanosocialista se ha visto obligado a reconocer públicamente esta gestión, que el Municipio vallisoletano declara que se debe especialmente a la perseverancia de su alcalde, nuestro camarada Antonio García de Quintana.

Según el Censo de 1930, la población escolar vallisoletana era de 13.500 niños. En esta cifra sólo se hallan comprendidos los niños que cuentan de seis a doce años.

En abril de 1931 sólo existían en la capital castellana 59 escuelas (24 de niños, 20 de niñas, 14 de párvulos y una

mixta), con una matrícula efectiva de 3.150 niños de uno y otro sexo.

En el momento presente la matrícula es de 6.510, y cuando se termine en el presente año el actual plan de construcciones serán 10.060 los niños que puedan percibir los beneficios de la enseñanza.

Respecto a la organización de la misma, no puede emplearse otro calificativo, juzgándolo benévola, que el de lamentable. Sólo funcionaban cuatro escuelas graduadas de niños, tres de niñas y una de párvulos. En total ocho escuelas graduadas, con 38 secciones. El resto eran de tipo unitario.

En la actualidad, en régimen de graduadas hay 21 escuelas, con un conjunto de 111 secciones.

Sólo cuatro edificios escolares había al advenimiento de la República. Estos cuatro grupos, que reunían 31 secciones, se han visto aumentados en otros cinco más, en los que funcionan 70 nuevas secciones. En construcción, aparte de las obras que se están efec-



Valladolid: Vista exterior del Grupo escolar Pablo Iglesias.

tuando en los edificios que pertenecieron a los jesuitas, se hallan dos grupos, con 27 secciones, y se está terminando el proyecto de otro más que reunirá otras 12 clases.

En cuanto a servicios complementarios de la escuela, la diferencia es aún mucho mayor.

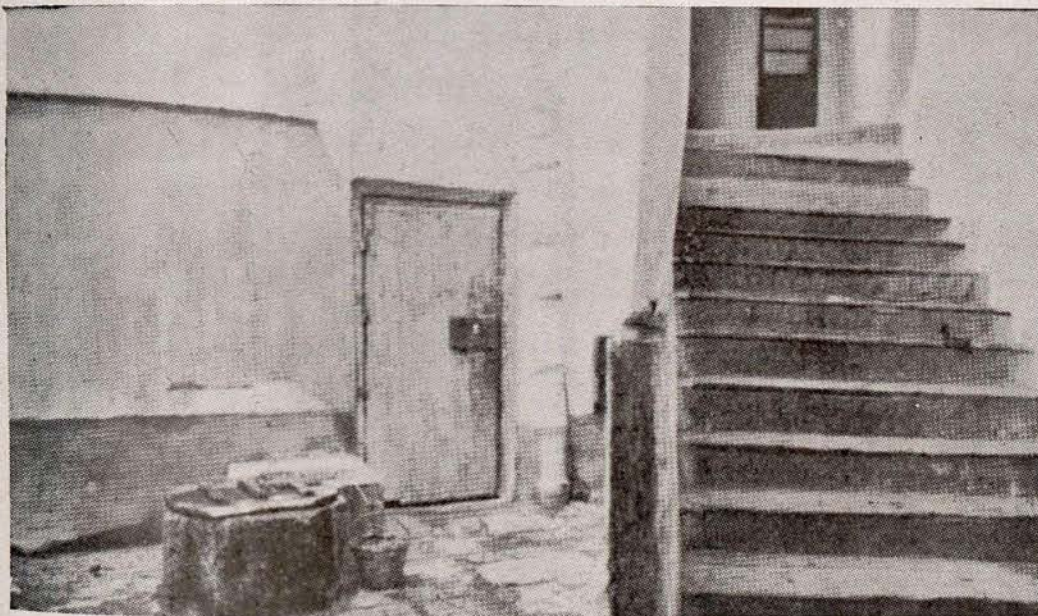
En el presupuesto venía figurando la cantidad de 2.250 pesetas para desayuno escolar, partida que nunca se empleaba. Ahora se facilita diariamente comida a 886 niños. Aparte del desayuno que se concede a 631 escolares.

El ropero escolar brillaba por su ausencia. El Municipio actual, que lo sostiene con sus propios recursos, proporciona ropa y calzado a 2.236 niños de las escuelas públicas.

En material de colonias el Ayuntamiento venía destinando anualmente



Valladolid: Comedor escolar del Grupo Pablo Iglesias.



Subida a una de las antiguas escuelas de Valladolid. ¡Cuántas como éstas existen aún!

5.000 pesetas. El pasado año 50 colonos han ido a Gredos, 240 al balneario de las Salinas de Medina del Campo y 900 al Pinar de Antequera.

Han sido creadas dos bibliotecas públicas en Grupos escolares, las que vienen funcionando diariamente.

Los antiguos jardines del Poniente han sido convertidos en parque infantil, en el que hay espacios libres para juegos, y circundando el cual se han colocado estatuas representativas de colonias infantiles.

También se ha transformado el hospital Municipal en Instituto de Puericultura, el cual se halla a cargo de cuatro médicos puericultores, que a su vez efectúan la inspección médicoescolar.

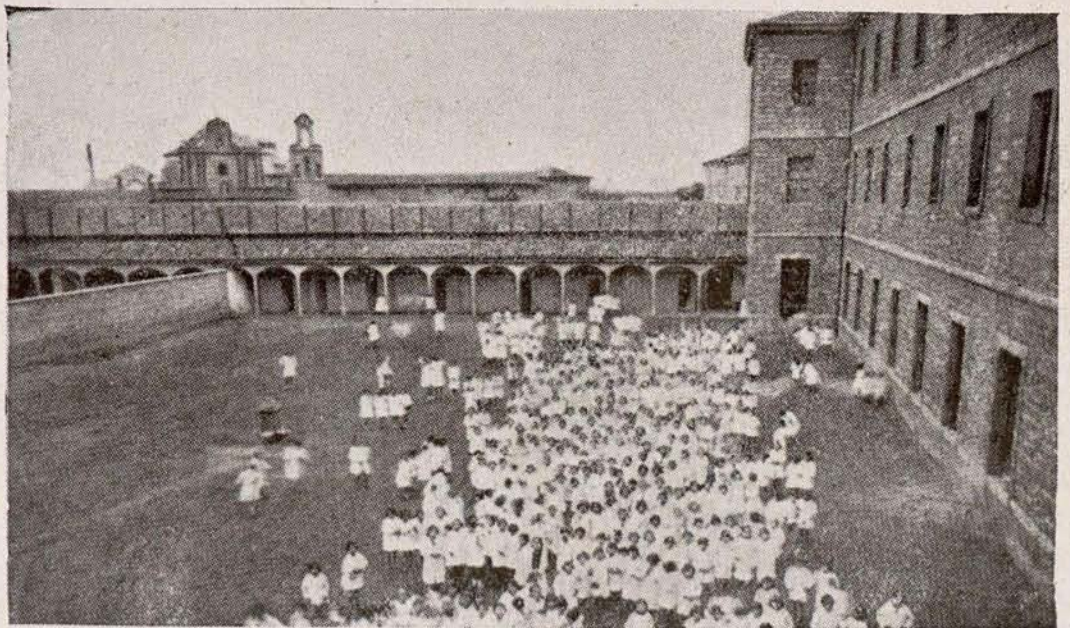
Como resumen diremos que en tanto que en 1931 el Ayuntamiento vallisoletano gastaba 272.468,29 pesetas en

Instrucción pública, en el de ahora se invierten 424.180,88.

Por la simple vista de las fotografías puede apreciarse la honda transformación efectuada en el problema de la enseñanza por nuestros camaradas vallisoletanos. La lectura de datos y cifras no hace más que corroborar lo que el grabado nos pone ante la vista.

La labor que en el orden educativo realizan los compañeros de Valladolid, como los de otros puntos de España, al propio tiempo que contribuye a dar prestigio a quienes ostentan la representación del Partido Socialista, sirve para ir verificando una honda transformación en el pensamiento infantil, transformación imprescindible para el triunfo de nuestros ideales.

Ejecutorias como éstas merecen destacarse por su honradez y austeridad.

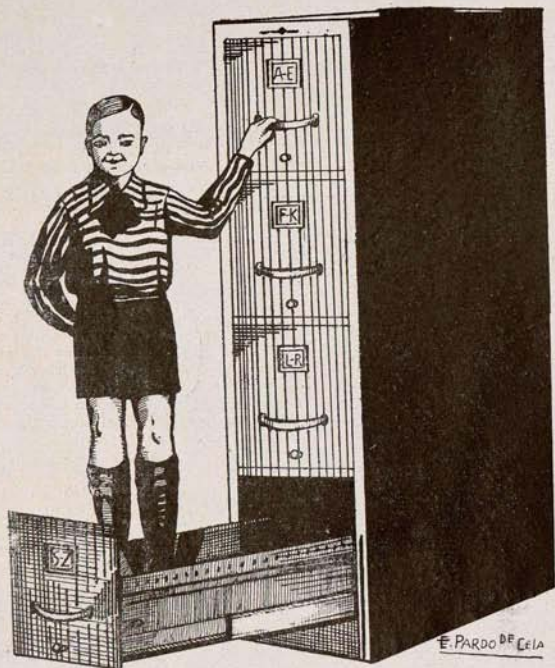


Valladolid: Patio de recreo del Grupo Francisco Giner.

ARCHIVADORES DE ACERO

MARCA

Rudy Meyer



LA CALIDAD MÁXIMA

PIDA DETALLES:

Rudy Meyer

MADRID

Montera, 28

Colonia escolar madrileña en Rascafría

DENTRO de la provincia de Madrid hay hermosos lugares encuadrados admirablemente para establecer en ellos colonias escolares de altura, de las que tan necesitados están los niños madrileños.

El Municipio de la capital ha comenzado a desarrollar una política apropiada a este respecto, y dentro de ese plan se ha construído un bellísimo edificio municipal en Cercedilla, del que habla-

El acierto de emplazamiento es indudable. Se proyecta construir el edificio destinado a colonia en una magnífica explanada situada a unos 400 metros del pueblo, orientado al mediodía y resguardado del norte por las montañas colindantes con Segovia.

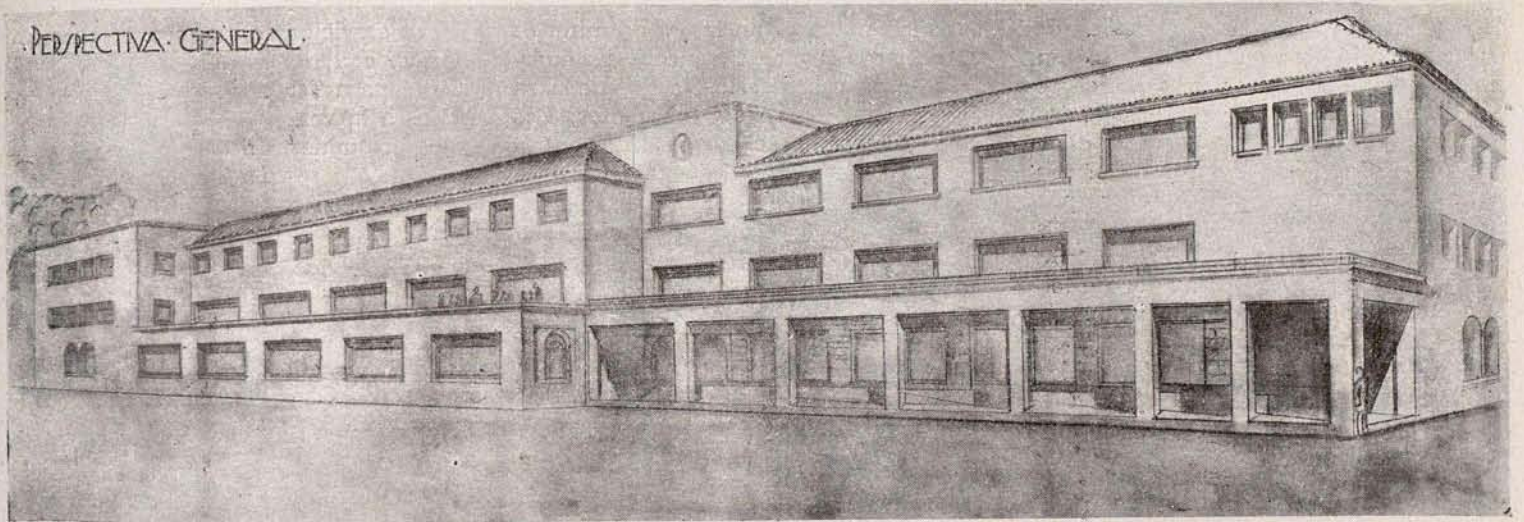
La edificación ha de ocupar una superficie de 1.250 metros cuadrados, y la constituyen dos rectángulos yuxtapuestos, de 40 metros de longitud por 11 de profundidad, estando orientada

los y de los servidores, y el piso bajo, a estancia, comedores, clases etc.

Además habrá otras edificaciones parciales, unas de planta inferior, para cocina y calefacción, y otras superiores, para la servidumbre.

La altura de las plantas será de 4 metros la inferior y de 3,40 metros cada una de las demás.

La capacidad del edificio es suficiente para albergar 150 niños, más 10 profesores y 15 servidores.



remos por separado; se está en trámite de subasta de otro, no menos interesante, que se construirá en Peña Grande, término de Fuencarral, lindando con el monte de El Pardo, y se hará otro, el tercero de la serie, en Rascafría.

Esta localidad se halla situada en el valle del Lozoya, rodeada por la sierra de Guadarrama, que en esa parte constituye un verdadero bosque de pinos.

su fachada principal, como hemos indicado, al mediodía.

Uno de los problemas que se plantean en estos centros es el de abastecimiento de aguas. Esto no ocurre en Rascafría, donde el preciado líquido abunda de manera extraordinaria, siendo preciso nada más tender un kilómetro de tubería para llevarla hasta la colonia.

Se ha de componer el edificio de tres plantas, dedicadas las dos superiores a dormitorios de los niños, de los maes-

La planta inferior tendrá un acceso por dos escaleras de 1,50 metros de anchura. A ambos lados se encuentran naves. Las de la derecha, dedicadas a clases y sala de lectura, con capacidad para 100 alumnos, y que pueden convertirse fácilmente en sala de fiestas. Las de la izquierda se utilizarán para estancia de los niños y comedor para 150 de éstos. Este comedor tiene un acceso independiente para el servicio del mismo.

FACHADA PRINCIPAL
(ORIENTADA AL SUR)

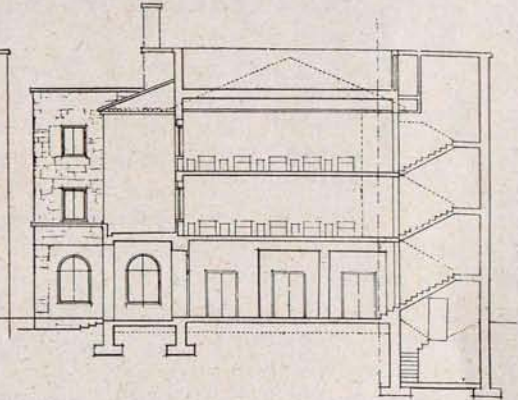
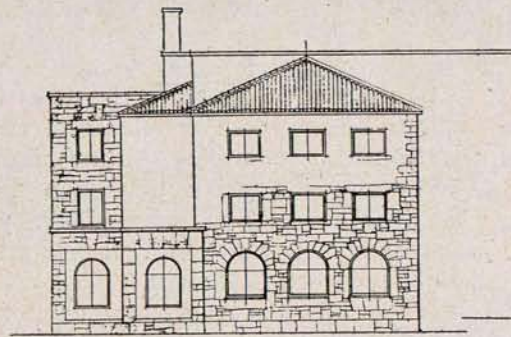
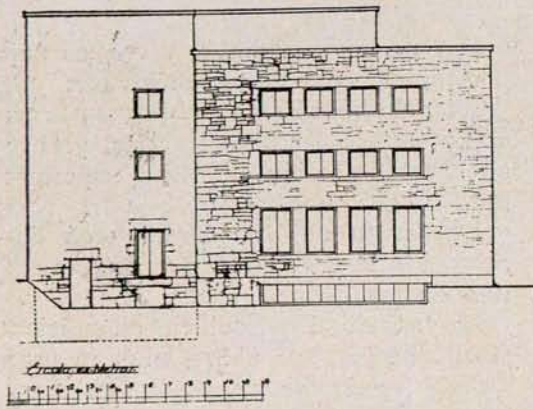


Circos en metros

FACHADA LATERAL AL OESTE

FACHADA LATERAL AL ESTE

SECCIÓN TRANSVERSAL



La planta superior se compondrá de dos dormitorios para 50 niños cada uno, divididos en cinco departamentos de 10 camas cada uno, con cuarto para el profesor, que desde él puede vigilar incluso los servicios. Las dimensiones de estos dormitorios serán de 30 por 10,50 metros.

El piso tercero dispondrá, en su parte derecha, de un dormitorio análogo a los de la otra planta. En su lado izquierdo

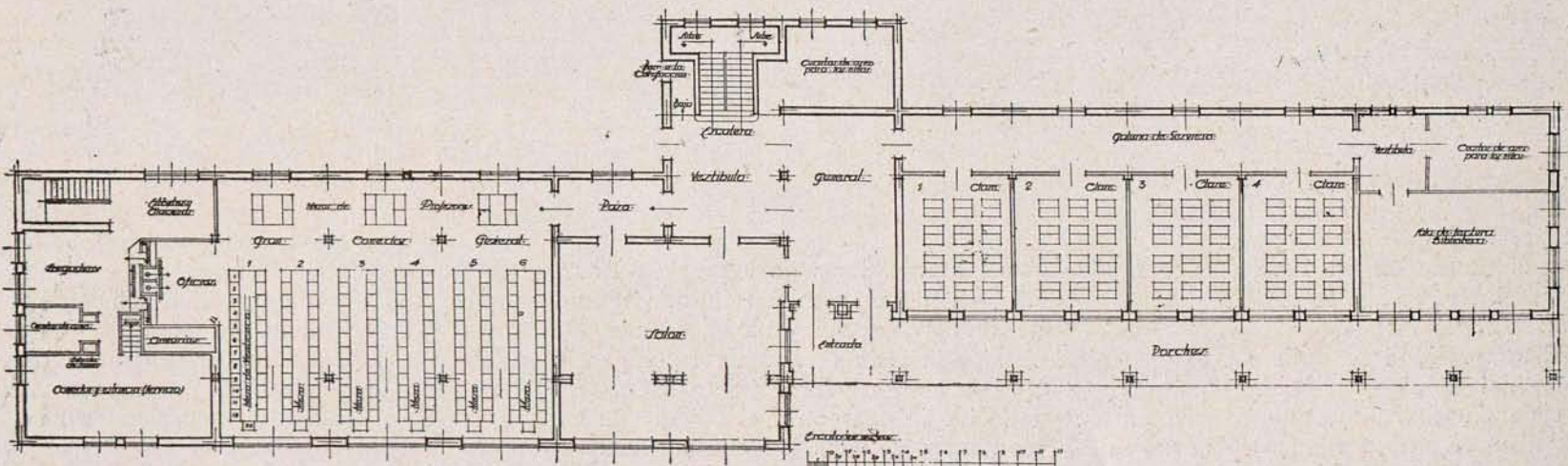
se hallarán las estancias y dormitorios de maestros y maestras, con sus cuartos de aseo y accesorios, así como para el alojamiento para diez sirvientes. Los cinco restantes ocuparán una entreplanta.

La cocina será de sistema circulante, o sea a base de calderas centrales, con producción independiente de agua caliente para todos los departamentos del inmueble.

Los servicios de higiene, lavabos, urinarios, etc., los habrá en número suficiente para ser utilizados por diez personas a la vez.

El presupuesto de la obra es de pesetas 542.983,19. De la construcción se encargará, si se aprueba el proyecto, el Ayuntamiento de Rascafría, y será amortizado posteriormente por el de la capital de la República, como se hizo en Cercedilla.

PLANTA PRIMERA



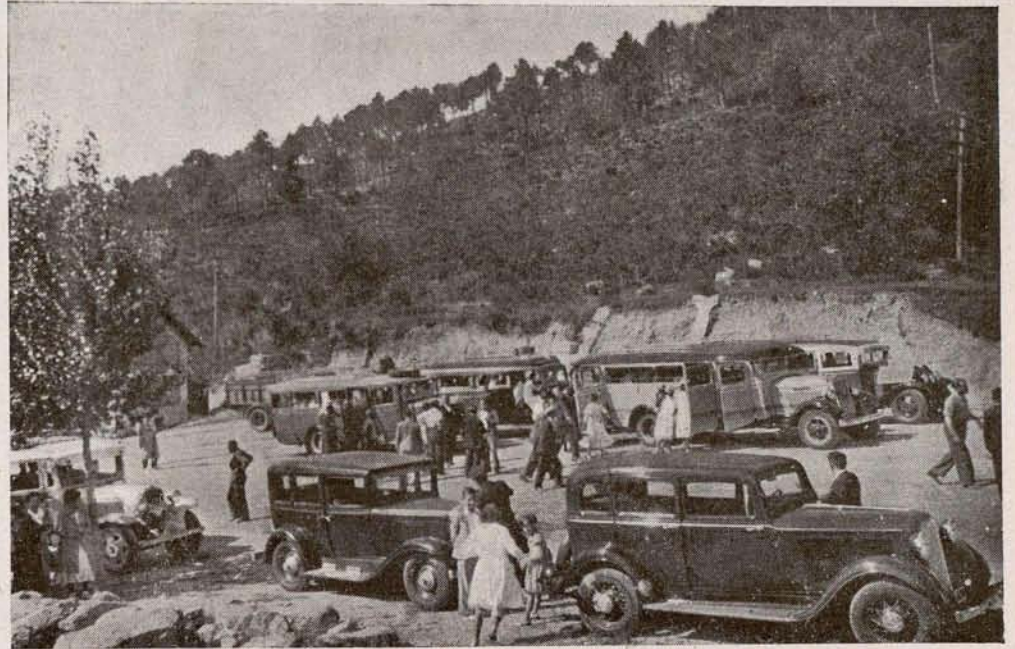
De la celebración en Gijón del Congreso de Ayuntamientos españoles se ha ocupado muy poco la prensa, y especialmente la adicta al Gobierno. Se explica perfectamente. Si, como algunos pretendían, en dicha reunión se hubiera aprobado implícitamente la conducta del Gobierno en materia municipal habría que haber leído los elogios a la labor del Congreso. Pero como ha sucedido todo lo contrario hay que restar todo el interés posible a los temas que en el mismo se han discutido. Es la política de querer negarse a ver la evidencia la que se sigue; pero los Municipios no deben abandonar ni un sólo instante la defensa de sus derechos hasta obtener su completa libertad.

La despedida de la escuela

Si hay despedidas tristes—casi todas lo son—, la de la escuela no es, ciertamente, una de ellas. Los muchachos dejan el apacible sendero escolar para entrar en el torbellino de la vida, llenos de fe y optimismo, conducidos por la inagotable sed de ilusiones de la adolescencia. Con el término de la edad escolar reciben el espaldarazo solemne y trascendental por el que van a pasar de la vida parasitaria de la escuela a la, para ellos, libre y productiva del trabajo remunerado. ¿No hemos visto todos cómo un chico se siente feliz cuando «de van a poner a trabajar»? Pasaron ya los meros intereses lúdicos de la infancia, ociosos e inútiles, pero de imprescindible empleo para la cabal formación humana. Los quince años traen nuevas apetencias, extrañas a las perspectivas que la escuela ofrece a estos muchachos. El ambiente escolar, quieto y cerrado, les es hostil. Y se sienten libertados cuando escapan a las monótonas tareas instructivas para entrar de lleno en los afanes laboriosos, que les señalarán un puesto útil en la sociedad,

*... loin des bancs, où pâlit l'enfance pri-
sonnière....*

según la exclamación del poeta Heredia.



Un descanso en la subida al Alto del León.

Tratan estos homenajes, al término de la edad escolar, de hacer relevante este hecho para el buen recuerdo de la vida en la escuela. Este sugestivo propósito fué iniciado hace un par de años por Andrés Saborit para los escolares del distrito de La Latina, habiendo sido recogida tan simpática idea por las

autoridades municipales de otros distritos.

Este año se han organizado, entre otros festivales correspondientes a la semana dedicada a los niños, dos excursiones: una, a Segovia y La Granja, con el itinerario Puerto del León, Riofrío, Segovia, La Granja y Puerto de Navacerrada, y otra, a Alcalá de Henares y Guadalajara. Más de trescientos alumnos de uno y otro sexo, acompañados de sus profesores, fueron distribuidos en once autobuses. La organización de tan complicada comitiva fué un magnífico acierto. En cada punto estratégico del itinerario, el coche ocupado por Saborit se detenía para inspeccionar el paso de los autobuses, comprobando así que el viaje se realizaba favorablemente.

En la fuente de la subida al Puerto del León, cada excursionista desayunó un par de plátanos. Desde tan estratégico lugar se contemplaba el amplio anfiteatro que forma la cuerda que va desde la Peñota hasta la Marichiva y Cerro Ventoso, con los Siete Picos, las Guarramas y la Maliciosa, lugares los más conocidos y frecuentados por los amantes de la vecina sierra. Reanudada la marcha, se detuvo de nuevo la expedición en el palacio de Riofrío, cuyo magnífico emplazamiento y elegante traza arquitectónica desentonan con la pobreza ornamental de su inte-



Los excursionistas del distrito de La Latina, acompañados de sus profesores y de nuestro camarada Saborit, en la puerta del palacio de Riofrío.



La Granja: Los niños del distrito de La Latina, de Madrid, viendo correr las fuentes.

rior. La silueta, maravillosamente sombreada a la luz de la mañana, de la Mujer Muerta produjo viva admiración y curiosidad en los muchachos. A

media mañana se llegó a Segovia, donde, advertido de paso el Acueducto, al entrar por la plaza del Azoguejo, se visitó la majestuosa catedral y

el altivo Alcázar, desde cuyos almenares se admiró el típico paisaje, con la imponente hoz del Eresma, los venerables muros del Parral, la arrogante iglesia de la Fuencisla y, al fondo, sobre un breve altozano, el pardo caserío de Zamarramala. En el Ayuntamiento fueron los niños obsequiados con caramelos, entonando unas canciones escolares.

La comida se hizo en La Granja, en donde corrieron las fuentes en honor de los excursionistas, cuyo espectáculo no hay que decir el entusiasmo que produjo en los niños. Como el itinerario de regreso era largo, se fijó el lugar para la merienda en ese bellísimo rincón de la sierra denominado la Boca del Asno. ¡Lástima que no hubiera tiempo para que los niños jugaran allí más de la hora escasa que se pudo estar!

El regreso se hizo felizmente, ya bien entrada la noche, entre el bullicioso contento de todos los que tomaron parte en tan agradable excursión y la natural alegría de los familiares de los niños.

M. ARIAS MUÑOZ

Radio-Electricidad

Aparatos y materiales eléctricos y radio

CASA RICARDO

(HIJO JULIÁN TEJEIRO)

*Lámparas de filamento metálico
y 1/2 wattio de todas marcas*

PLAZA
DE NICOLÁS
SALMERÓN, 12,
y
AMAZONAS, 2

Teléfono 72756

MADRID

Mataderos y mercados

Factaje municipal

ADMISIBLE es que el Ayuntamiento de Madrid debe y tiene que hacer una política de abastos ejemplar y sincera, y de esta política municipal se reflejarán ventajas para el consumidor, garantías para los agricultores e ingresos para el Ayuntamiento.

Conocidas las actuaciones de los impropriadamente llamados asentadores, así como el perjuicio que representan para los tres elementos que juegan en el desarrollo de esta industria: coseche-

ros, comerciantes y detallistas, es aconsejable lo siguiente:

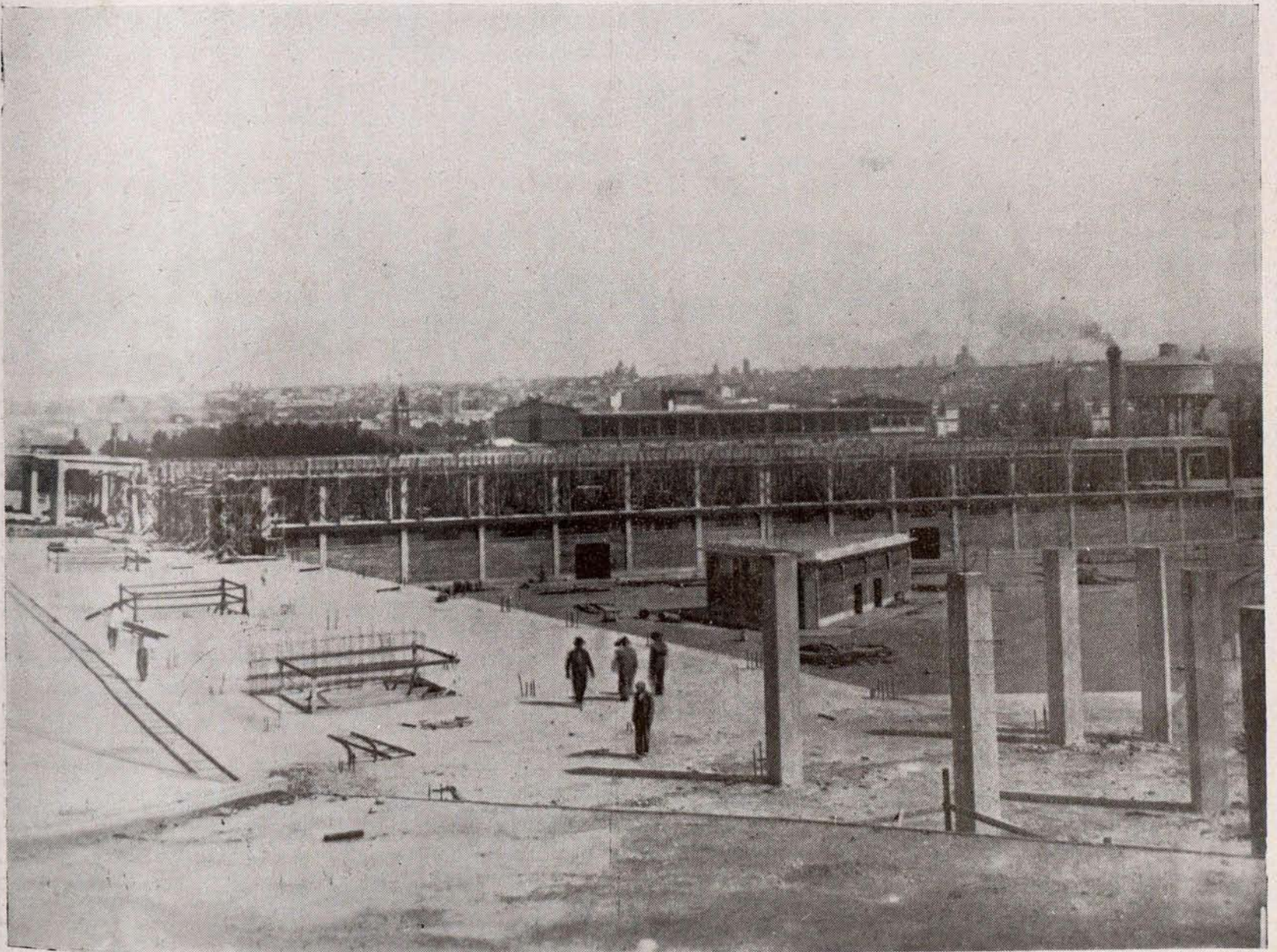
Si nuestra nación es productora con exceso de distintas variedades de frutas y hortalizas y contamos con que los mercados exteriores cada vez limitan más la introducción de nuestros productos, frutas y hortalizas, indudablemente tiene que surgir una de estas cosas: desaparición de la industria frutera o fomento del consumo nacional de esta riqueza.

La desaparición de esta riqueza es de fácil y rápida obtención, con perjuicios importantes que me abstengo de enumerar, y, sin embargo, fomentar el mayor consumo es fácil y de-

pende de una buena organización, a cuyo extremo inicio mis apuntes sobre el factaje municipal en el mercado central de frutas y hortalizas de Madrid.

MADRID.

En esta población, para su venta, incluyendo patatas y plátanos, y promediando el cálculo diariamente, entre frutas y hortalizas se introducen más de 5.000 bultos, que multiplicados por 2 pesetas en cada bulto, de *comisión honrada*, representa una suma de pesetas 10.000 diarias que en concepto de comisión puede recaudar el Ayunta-



Vista de uno de los patios del mercado central de frutas y verduras, de la plaza de Legazpi, en construcción. En la fotografía se ve, iniciada, la construcción de un nuevo piso, a punto de terminarse en estos momentos, lo que duplicará la capacidad del mercado.

miento, eliminando al llamado asentador y beneficiando al productor, porque el asentador, por no existir control municipal, es ilimitada su comisión, y en cuanto al consumidor, si se implanta el factaje, es evidente que será beneficiado con la obtención del producto más barato que actualmente lo consume, en razón a que debido a la actuación de los asentadores y al sistema de ocultación de sus operaciones, el Ayuntamiento (actualmente me refiero) no puede abordar un sistema de abastos por no poseer el factaje o control sobre los asentadores.

RESUMEN.

Con el factaje municipal se consolida y beneficia una de nuestras más importantes riquezas nacionales (frutas), se favorece al pueblo de Madrid, que tan castigado está de que, siendo capital

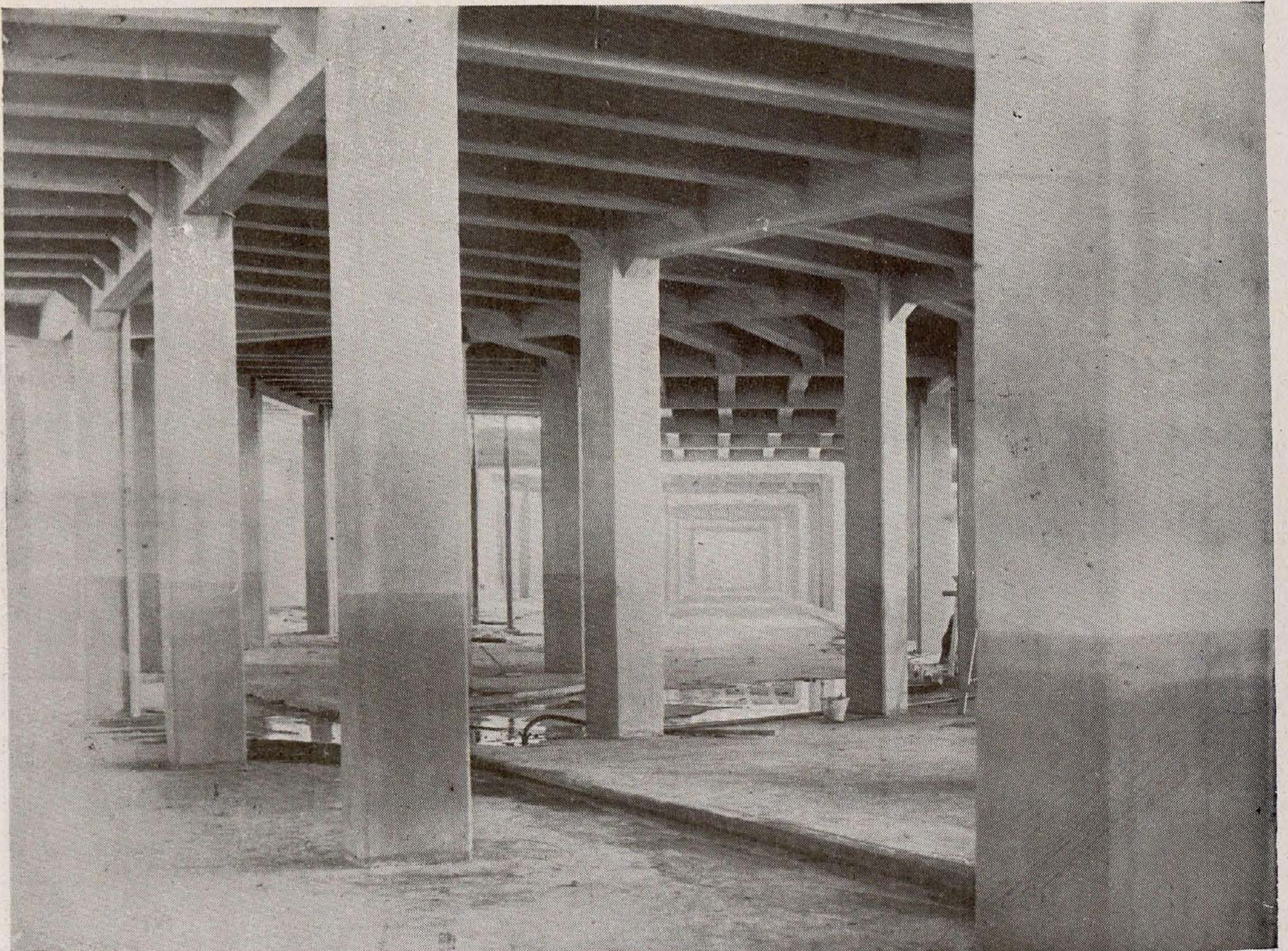
de una nación excesivamente productora de frutas, y situado, cuando más, a un radio de distancia de las zonas de producción de 500 kilómetros, paga y consume las frutas y hortalizas a precios tan exagerados como cualquier mercado exterior. Al divulgarse prácticamente el mayor consumo y a precios más bajos, se obtiene y facilita una alimentación provechosa que redime al consumidor no pudiente de ventajas en que nuestro suelo español es tan pródigo y se facilitará la práctica del mejor aprovechamiento de las frutas y hortalizas (mermeladas, purés y demás conservas), que, por exceso de calor, retraso de trenes, etc., diariamente, en el mercado central, y sin detrimento para la salud, pueden venderse a muy bajo precio para los anteriores usos, sin olvidar que al implantarse el factaje municipal se obtiene fácilmente una vigilancia en los precios de los

detallistas al consumidor y se aumenta el mayor consumo de los expresados productos (frutas y hortalizas), premiando el sacrificio y el trabajo del cosechero agricultor.

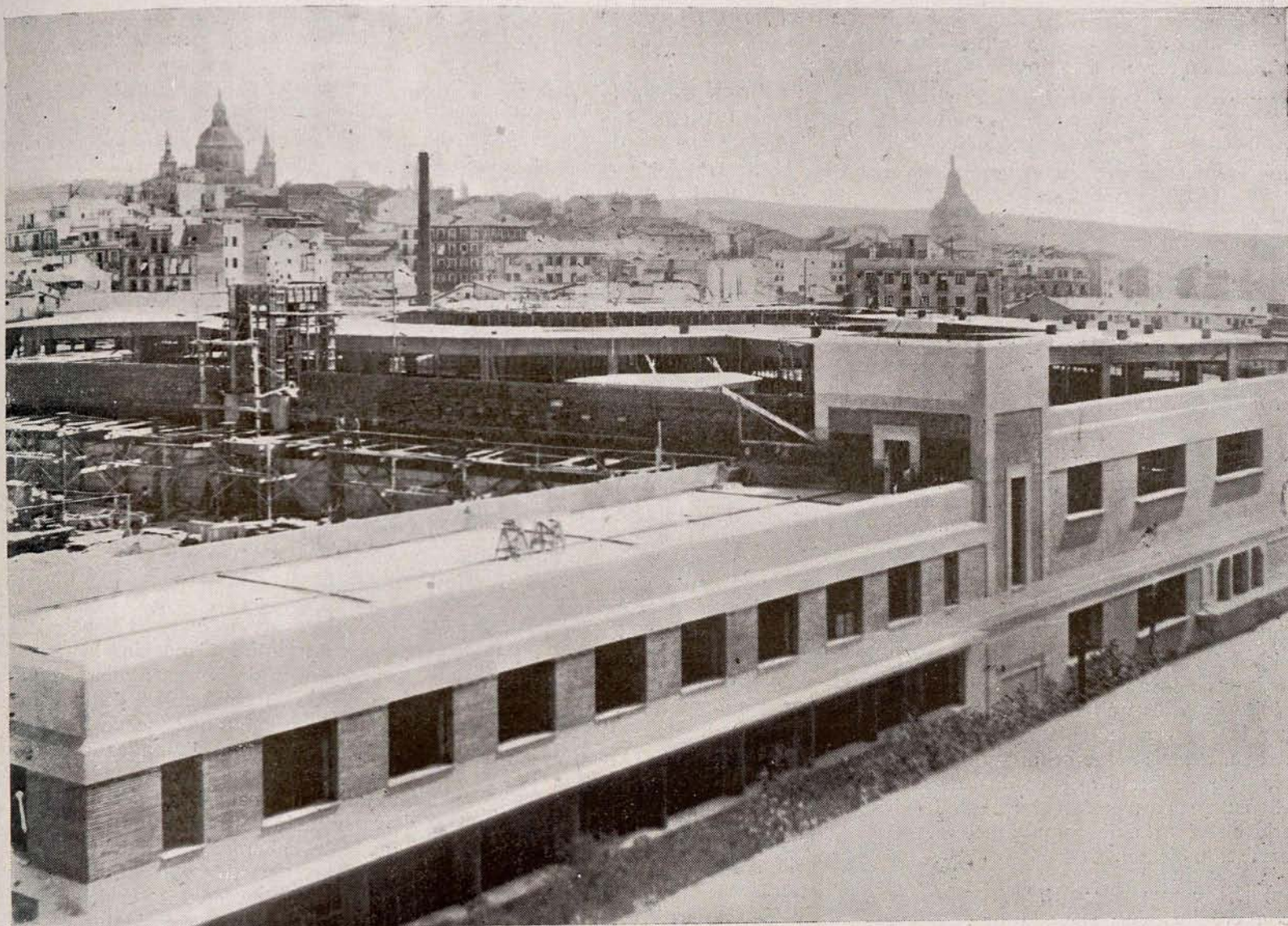
SISTEMA Y DESARROLLO DEL FACTAJE MUNICIPAL.

Conocidas las zonas de producción de frutas y hortalizas por provincias, y también la época de aparición y recolección de las frutas, como asimismo las distintas variedades, se procederá a la confección de un fichero, señalando las anteriores características, más los nombres y apellidos de los cosecheros productores. En este fichero, y en las observaciones, se detallará la distancia de Madrid por ferrocarril y por carretera y la estación más próxima en que tengan que facturar el producto.

Por separado se confeccionará otro



Nave del nuevo mercado central de frutas y verduras, en construcción, en la plaza de Legazpi. El Ayuntamiento de Madrid iniciará, con la inauguración de este mercado, una nueva política de abastos, tan necesaria como salvadora para el vecindario.



Mercado central de pescado, en construcción, en la ronda de Toledo y en la calle de la Arganzuela, que sustituirá al a derruido de los Mostenses y a los tinglados provisionales que se instalaron en la Puerta de Toledo.

fichero de Sindicatos agrícolas establecidos en las zonas de producción frutera.

Confeccionados estos ficheros, las oficinas de factaje municipal se dirigirán a los cosecheros, Sindicatos y Ayuntamientos ofreciéndoles los servicios del factaje, al par que en la prensa de Madrid se divulgará por varios días la implantación de este servicio para que llegue a conocimiento de los cosecheros productores.

Con un control exagerado, pero legal y justo, sobre los llamados asentadores, es indudable que si no se logra la desaparición total de los mismos, al menos se consigue su reducción y, por ende, no existe competencia entre estos elementos y el factaje municipal.

Tan pronto como los cosecheros sepan que existe el factaje se abstienen de operar con los asentadores, debido a que no obtienen mermas en sus operaciones de venta, se garantiza el cobro de sus envíos, etc., y ellos mismos

aumentan y robustecen el factaje municipal.

Indudablemente, los asentadores, para encubrir sus operaciones malignas, han procurado *facilitar envases a los cosecheros para la remisión de los productos, venden a crédito la mercancía en el mercado y anticipan cantidades en metálico a los productores*. En estas falsas ventajas radica el aprovechamiento de su negocio, y de momento parece desprenderse lo necesario e imprescindible de su actuación; pero demostraré que no es así.

ENVASES.

Desaparece el absurdo engranaje egoísta del asentador al facilitar envases, aconsejando a los mismos productores que realicen sus remesas en envases uniformes en su forma y nuevos, sin marcar: cajas de madera, sacos, cestas de mimbre o madera; con la ventaja de que al realizar la venta

en el mercado central de abastos se vende cada bulto de peso bruto por neto, quedando a favor del detallista comprador el envase y compensándose en parte del valor el cosechero, por no estar sujetas sus remesas a la reducción de taras; es decir, que el detallista, a cambio de que no se le deduce tara del bulto, se beneficia con el valor del envase, y el introductor cosechero amortiza el valor del envase con lo que representa la no deducción de tara (a excepción de establecer la tara en los géneros averiados). Téngase presente que el detallista compra el producto...

VENTAS A CRÉDITO.

Es muy absurdo que en bultos de frutas y hortalizas, objeto de este negocio, que ascienden a un valor de 15 a 25 pesetas bulto se dispensen créditos con el también engranaje egoísta del asentador de, a cambio de facilitar

este crédito, reflejar en los recibos o documentos al cobro *más cantidad*; y, ante el temor de restringir el crédito o anularlo, a veces tienen los detallistas que pasar por abonar a *terciori* esta desaprensión de los asentadores, todo por el no control municipal.

Por otra parte, existiendo el principal contingente de detallistas agrupados en distintas Sociedades, y para normalizar los créditos y en forma alguna no dar principio de ataque al factaje municipal, deberán hacerse las operaciones de venta a crédito sujetas a estas condiciones:

a) Todo detallista con establecimiento que quiera disfrutar de crédito para sus compras deberá extender un cartón cuyo texto se redacte por las oficinas del factaje municipal, en cuyo cartón o ficha de crédito irán, acompañando a la firma del solicitante, otras dos firmas de casas de comercio que garanticen al peticionario a satisfacción del factaje municipal.

b) El comprador detallista que realice sus compras al factaje municipal a crédito extenderá en el momento de realizar la compra un vale impreso y numerado, a la par que sellado y firmado, vale que se archivará en las oficinas del factaje para reintegrarlo o devolverlo en el acto de pago, junto con el documento de pago.

c) El comprador detallista que solicite crédito, desde luego tendrá que sujetarse a las normas que a la operación de cobros impone el factaje, bien recogiendo los documentos al cobro en las oficinas del factaje, o bien por medio de cobradores al domicilio del industrial.

d) El plazo de cobro de la mercancía vendida a crédito será de cuarenta y ocho horas en verano y setenta y dos en invierno, o sea dos o tres fechas después de realizada la compraventa.

e) Las oficinas de factaje se reservarán la condición de aumentar o disminuir estos plazos de cobro, como asimismo de exigir fianza metálica a responder y exigir al comprador detallista, siempre en proporción al volumen de compras que éste realice.

f) El incumplimiento de pago por parte del comprador fuera de los plazos de cobro de los créditos dará lugar a la suspensión del crédito; siendo de cuenta del mismo todos los gastos e intereses de la cantidad impagada.

g) El factaje municipal se reserva el estudio de bonificar el pronto pago al detallista, así como también recargar el cobro a domicilio.

ANTICIPOS METÁLICOS AL COSECHERO PRODUCTOR.

La actuación no vigilada de los asentadores influye en la sagacidad y codicia de estos elementos, que, aprovechando la necesidad del agricultor, le ofrecen anticipos (sin premio al capital), cosa absurda e impropia, pero hábil, por cuanto por la prestación de tan señalado favor queda en libertad el asentador de, al hacer la liquidación de cada remesa o expedición, reflejar kilos, taras y precio a capricho de su mayor o menor egoísmo. Unas veces el cosechero no se da cuenta de estas maniobras, y en este caso es un agradecido y leal cliente del asentador que éste explota sin piedad, y otras veces, por comparaciones entre familiares o vecinos que remiten sus frutas a otros asentadores, aprecian la diferencia en precio de venta, etc.; pero tienen que silenciar sus pérdidas por temor a no recibir el auxilio económico que tenga que formular al asentador. Para evitar estos abusos del asentador se imponen el factaje y el control en las operaciones de los llamados asentadores, y al propio tiempo, para que el factaje auxilie al cosechero que precise anticipos, es aconsejable lo siguiente:

a) Todo cosechero productor de frutas y hortalizas que a su vez sea propietario del terreno o finca en que se cultiven y recolecten tales productos puede dirigirse a las oficinas del factaje municipal solicitando un anticipo metálico que no exceda del 40 por 100 del valor de sus cosechas y del 6 por 100 del valor del terreno. En manera alguna se tramitarán solicitudes de anticipos sin reunir las anteriores condiciones y la de ser propietario del terreno o finca en que recolecte sus productos.

b) El solicitante del anticipo acompañará a su solicitud una declaración jurada de la dimensión de sus fincas, si son de secano o regadío y número de árboles o plantaciones que tiene, así como mínimo de cantidad de productos a recolectar. También consignará si tiene o no asegurada la cosecha contra inclemencias o fenómenos del tiempo (piedra, heladas, etc.).

c) Los anticipos tendrán un plazo de amortización de treinta, sesenta o noventa días, después de iniciada la recolección de cada fruto. En manera alguna se excederá de estos plazos.

d) El factaje municipal iniciará los anticipos en frutas treinta días después del brote del fruto, y en hortalizas, treinta días después de la plantación de siembra.

e) El tipo de interés o premio al anticipo será el 3 por 100, y sujeto a amortizar el anticipo no en metálico y sí en sus remesas de productos para la venta en el mercado central por el factaje municipal, independiente del tipo de comisión por gestación de venta.

f) Todo cosechero que solicite anticipo de simientes y plantas en general se sujetará a las mismas condiciones.

g) Los colonos no propietarios de fincas cuyos cultivos de frutas y hortalizas soliciten anticipos quedarán sujetos a las anteriores condiciones; pero será indispensable la exigencia de garantía a satisfacción del factaje.

Todo anticipo que soliciten, en general, al factaje municipal, previa información y estudio, puede ser rechazado, o disminuida la cantidad de anticipo solicitada, en relación a la información y situación del capital a invertir por el factaje municipal.

¿Exigencias a cumplir? ¿Modalidades a imprimir? Conocidas las tres falsas virtudes de los asentadores, fundamento de la realización de sus operaciones y, por tanto, base de la existencia de estos mal llamados comerciantes, y expuestas las razonadas, legales y también realizables fórmulas para, sin perjuicio del agricultor ni del Ayuntamiento, abordar tan interesante problema, es cuestión de enumerar ahora la organización de tal servicio, capital a invertir y aprovechamientos secundarios al factaje municipal.

ORGANIZACIÓN DEL FACTAJE.

Las oficinas se clasifican en varias secciones: Sección de contabilidad, de información, de correspondencia, de propaganda, de cobros, caja, comercial y, por separado, agentes de ventas documentados y aptos para la realización de las ventas.

El personal que se nombre para estas secciones deberá ser apto y suficientemente dominador de las distintas y ya expuestas secciones. La edad deberá ser de 28 a 40 años, y, bien por oposición o concurso, será indispensable haber practicado contabilidad, correspondencia, propaganda, etc., en Bancos o casas de comercio importantes, durante equis años, para poder tener la seguridad de obtener personal apto y competente, y no burocrático.

Los agentes de ventas deberán ser agentes comerciales con conocimientos y dominio de las verduras, frutas y hortalizas. Será conveniente el nombramiento de varios inspectores o apoderados para la realización de propaganda personal en las zonas de producción,

cuyos inspectores deberán tener pase o kilométrico para viajar por ferrocarril. Se crearán plazas de inspectores de venta en el mercado. Entre la plantilla de celadores de mercados se convocará a un concurso para proveer plazas de interventores municipales, con un cuestionario que se redactará por el Ayuntamiento. Cada sección tendrá un jefe, encargado de dirigir y resumir la responsabilidad de su respectiva sección.

El factaje municipal tendrá un director y un apoderado general o secretario.

También será elemental que el factaje posea, por lo menos, dos coches de turismo, a disposición del director y del secretario; coche también para la revalorización de viaje de los señores inspectores apoderados, encargados de la visita de propaganda.

El personal de descarga y romaneros será el que actualmente pose el Ayuntamiento.

Como cada sección de las anteriormente expuestas tiene su actuación y limitación y su jefe correspondiente, estre éstos y el director serán los que determinen el movimiento engranaje de este factaje municipal.

CAPITAL A INTERVENIR Y ELEMENTOS O MEDIOS PARA OBTENERLO.

Teniendo presente el plazo de cobro concedido a las ventas de crédito en el mercado central, como asimismo los plazos de amortización de anticipo a los productores, es suficiente para el desarrollo del factaje municipal en el mercado central de frutas y verduras un capital inicial de 1.000.000 de pesetas, ampliable según el progreso de las operaciones a realizar. El capital expresado estará en efectivo metálico, en cuenta corriente, en un Banco, y asimismo el capital que ingrese en concepto de cobros y beneficios se ingresará en la cuenta corriente, al objeto de que siempre rente el capital no invertido.

Como el capital a invertir solamente será aplicable a anticipos al cosechero (con garantías) y sujeto a un 3 por 100 de interés, más el tanto por ciento a estudiar por la venta realizable por el factaje, evidentemente el capital está garantido y con un aceptable interés.

Por otra parte, el capital a invertir en el pronto pago de la recepción de frutas vendidas a crédito se ajustará a practicar este crédito con garantías, y se desprende que el capital inicial no tiene detrimento ni puede sufrir quebranto.

Por el volumen exagerado de comisiones por los servicios del factaje municipal, y teniendo como gastos fijos las nóminas de sus empleados, clara-

mente se demuestra la bondad del negocio y las ventajas para el consumidor y el agricultor.

4.000 bultos diarios x 365 días (año) = 1.460.000 bultos, multiplicado por 2 pesetas bulto (comisión) = pesetas 2.920.000 anuales, más el tanto por ciento de interés al capital invertido y el no intervenido en la cuenta corriente.

ELEMENTO O MEDIO DE OBTENER EL CAPITAL INICIAL.

El Ayuntamiento aportará equis pesetas efectivas, y, bien con su garantía, o con la misma del factaje municipal.



EL «moral» órgano de la decencia «dictadura» se ha permitido enjuiciar a nuestra revista en un artículo que no nos ha sorprendido, por cuanto son bien conocidos los procedimientos empleados por nuestros enemigos para querer desacreditarnos. *La Nación* nos echa en cara que en una revista socialista colaboren elementos que en el orden político son adversarios nuestros. Pero lo que no dice es que la colaboración de estos señores, con la que nos consideramos muy honrados, se refiere a la exposición del funcionamiento de servicios municipales madrileños, que divulgamos por sí en algunos otros puntos les puede servir de orientación. Servicios que, por lo visto, para *La Nación* no tienen importancia alguna, por cuanto no ha puesto nunca el menor interés en difundirlos.

Con la mala fe característica de insinuar que el hecho de publicarse anuncios de Empresas de construcción que tienen relación con el Municipio supone ya una complacencia en la concesión de contratos o en el cumplimiento de las mismas. Eso es una maniobra muy viejo régimen y que se halla desacreditada. El hecho de que se publiquen los de varias Empresas que se hacen la competencia, y, sobre todo, la honradez de nuestros camaradas, que se halla muy por encima de toda suspicacia, deshacen el argumento. Atrévase *La Nación*, o quien quiera que sea, a probar un solo hecho sucio en que hayan intervenido nuestros compañeros.

Por último lanza la insidia de que ha habido presión para conseguir suscripciones entre los funcionarios municipales. Se conoce que su conciencia le hace ver en los demás el procedimiento que ellos siguieron para salir adelante. Pero por algo hay categorías morales, y la nuestra se halla a bastante más altura que la suya.

principal, suscribirá acciones de 100, 250 y 500 pesetas, que ofrecerá a los tenedores de dinero, con un tanto por ciento a determinar y demás condiciones, y en el caso de que el Ayuntamiento quiera abordar el factaje municipal con capital del mismo, será indispensable la aportación al factaje municipal de esta cantidad con plazo de amortización y sin interés alguno; pero que al amortizarse el capital municipal será el factaje municipal quien por sí mismo aumente el capital y sea una fuente de ingresos para el Ayuntamiento.

También puede darse el carácter de Banco municipal extensivo para el factaje y explotación de carne, pescado, aves y huevos, artículos que se venden en mercados o dependencias municipales.

Puede obtener apoyo por medio del ministerio de Industria y Comercio (Dirección de Comercio) y Banco Exterior de España, etc., etc.

APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS DEL FACTAJE MUNICIPAL.

1.º Fabricación de conservas vegetales, iniciando la fabricación cuando los géneros estén muy baratos y, por su exceso de congestión del mercado, sea imposible la realización de su venta. (Esto ocurre muchos días en el año.)

2.º Instalar puestos reguladores municipales en los mercados de distrito y demás sitios que acuerde el Ayuntamiento.

3.º Suministro de frutas y hortalizas a dependencias oficiales (asilos, hospitales, sanatorios y cuarteles).

4.º Transporte del mercado a estas dependencias y a los detallistas compradores, así como de las zonas de producción próximas a Madrid, y que estén carentes de ferrocarril, al mercado.

5.º Suministro a los mercados de Burgos, Vitoria, San Sebastián, Santander, Oviedo, Gijón, Vigo, etc., que no son productores de frutas y sí consumidores, y que, debido a la situación y bondades del factaje municipal, puede ampliarse el radio de acción y explotación del factaje, o, en su caso, iniciar y estudiar la conveniencia de establecer sucursales en estos mercados.

6.º Al implantarse el factaje municipal o Banco municipal, y contando con el apoyo del Estado, y al mismo tiempo imprimiendo una sana y recta organización, puede llegar a ser esta entidad municipal Banco exterior de explotaciones de frutas y hortalizas.

Cubiertas y Tejados, S. A.

*Compañía general
de Construcciones*



CONTRATA DE OBRAS EN TODA ESPAÑA



MADRID

Alcalá, número 60

Teléfono 16609

BARCELONA

Paseo de Gracia, 16

Teléfono 16490

VALENCIA

Plaza Canalejas, 12

Teléfono 10536